

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL **DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ

TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚM. 319 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 22 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 222 Y AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 223; POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA DAR LECTURA A DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMEROS 5357 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 5671 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y 5401 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.- **FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

Expediente 5357

PROCEDIENDO LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007.-** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

Expediente 5671

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE INVESTIGUE A FONDO EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADOS EN LA ZONA NORTE, QUE PRESUNTAMENTE AGREDIERON A DOS REPORTERAS DE TELEVISIÓN MONTERREY EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADA EN AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN MONTERREY.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JAVIER PONCE FLORES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

Expediente 5401

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE PROCEDA A DESTITUIR DE SU CARGO COMO SECRETARIO DE SALUD, AL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO. – ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO; EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A FAVOR DEL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.***

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

- 1. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE PRESUNTOS ACTOS VINCULADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. **OFICIO NÚM. 120-A/2009 SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. JORGE CANTÚ VALDERRAMA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE HA DESIGNADO AL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; ASÍ MISMO SOLICITA A ESTA SOBERANÍA PROCEDA CON LA TOMA DE PROTESTA DE DICHO FUNCIONARIO.- DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR INVITE AL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL, PARA**

QUE EL PRÓXIMO LUNES SE PRESENTE ANTE EL PLENO DEL CONGRESO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, COMO LO MARCA NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE.

- 4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GABRIEL CONTRERAS SALDIVAR, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ESCRITO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EL CUAL SE A ENVIADO AL JEFE DE LA OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1002 APROBADO EN FECHA 4 DE MAYO DE 2009; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVERTE.**

- 5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA, MEDIANTE EL CUAL OCURRE A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITOS GRAVES AL ROBO DE CASAS HABITACIÓN.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**

DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

- 6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JORGE CANTÚ VALDERRAMA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y C.P. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 109.25 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA AVE. FIDEL VELÁZQUEZ DE LA COLONIA MORELOS, PARA QUE SE**

TRANSMITIDO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO. C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **C. DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA HONORABILIDAD DE LOS ELEMENTOS HA SIDO TEMA DE DISCUSIÓN DURANTE DÉCADAS, LO QUE HA EXIGIDO DE LOS RESPONSABLES EN EL CAMPO, EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE CONFIANZA QUE PERMITAN REDUCIR LAS PROBABILIDADES DE VER INFILTRADOS EN LOS CUERPOS POLICÍACOS A ELEMENTOS CORROMPIDOS O CORRUPTIBLES QUE EN LUGAR DE PROTEGER A LOS CIUDADANOS ATENTEN CONTRA SU SEGURIDAD. LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA NO SON UNA NOVEDAD EN EL PAÍS Y DESDE LUEGO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTEMENTE Y A LA LUZ DE ACONTECIMIENTOS DIVERSOS, LAS ADMINISTRACIONES HAN PROCURADO MEDIDAS DIRIGIDAS A ERRADICAR EL MAL DE LA CORRUPCIÓN ENTRE ELEMENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE POLICÍA, SIN QUE A LA FECHA, Y AMÉN DE LA GRAN CAPACIDAD QUE HA ADQUIRIDO EL CRIMEN, SE HAYA LOGRADO DEPURAR EFECTIVAMENTE A LAS POLICÍAS. RECIENTEMENTE, Y ANTE LA REALIDAD IMPERANTE DE INSEGURIDAD EN EL ESTADO, EL LEGISLADOR LOCAL HIZO ECO DE LA ORDENANZA FEDERAL PARA EMITIR LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CUYO CONTENIDO DESTACAMOS, POR SER EL TEMA QUE NOS OCUPA, EL RELATIVO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES, CUYO OBJETO ES

PRECISAMENTE MERMAR LAS POSIBILIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO DE SEDUCIR AL POLICÍA PARA PARTICIPAR DE SUS ILÍCITAS ACTIVIDADES. SIN EMBARGO, NO SOLO LOS MANDOS MEDIOS SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A SER CORROMPIDOS POR LA DELINCUENCIA, NADA IMPIDE QUE EL CRIMEN SE INFILTRE EN ALTAS ESFERAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, VICIANDO GRAVEMENTE EL TRABAJO DE LOS BUENOS ELEMENTOS Y DE LOS GOBIERNOS EN ARAS DE PROVEER A LA POBLACIÓN DE LA TRANQUILIDAD DE QUE DEBE DISFRUTAR PARA UN ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. EFECTIVAMENTE, ES CONSTATABLE QUE LA COMISIÓN DE ACTOS CORRUPTOS PUEDE ENCONTRARSE AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUALQUIER RANGO DE LA JERARQUÍA, LO QUE DE SUCEDER ASÍ EN EL ESTADO, DARÍA AL TRASTE CON LAS BUENAS INTENCIONES DE LA INSTAURACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE CONFIANZA EN MANDOS MEDIOS E INFERIORES DE LA CORPORACIONES. EN ESA PERSPECTIVA, PODEMOS VER QUE LAS POLÍTICAS DIRIGIDAS AL RECURSO HUMANO EN LAS ÁREAS DE RECLUTAMIENTO, FORMACIÓN ÉTICA, RESPONSABILIZACIÓN, CONTROLES INTERNOS Y EXTERNOS, DEBE SUMARSE LA CERTEZA DE QUE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE TIENEN A SU CARGO CUERPOS POLICIALES, SEAN IRREFUTABLEMENTE CONFIABLES PARA DIRIGIR LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA. EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE TRUNCARÍA FÁCILMENTE CUANDO LOS OPERADORES PRINCIPALES DE LAS POLICÍAS SE ENCONTRARAN COLUDIDOS CON CÉLULAS DEL CRIMEN ORGANIZADO,

LO QUE IMPEDIRÍA LOS PROGRESOS IDEALES EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. TAL ESCENARIO LAMENTABLE DEBE EVITARSE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, EN CUYA VIRTUD TENEMOS A LA MANO LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE GARANTIZARÁN LA CONFIABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS EN LA MATERIA, OFRECIENDO SERIEDAD Y CREDIBILIDAD A LOS CUERPOS POLICÍACOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, EVITANDO LA CORRUPCIÓN Y ASÍ LA INSEGURIDAD. ASÍ, POR LO EXPUESTO, ME PERMITO PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 27.-

.....

.....

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SE SOMETERÁN AL MENOS UNA VEZ AL AÑO A LOS PROCESOS DE CONTROL DE CONFIANZA QUE COMPRENDERÁN LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I, II, IV, V Y VI, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE ADICIONALMENTE RECOMIENDE EL CONSEJO CIUDADANO. EL MISMO PROCESO SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PARA

ESTOS NOMBRAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LOS DE SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY, SE SOMETERÁN A LOS PROCESOS DE CONTROL DE CONFIANZA. MONTERREY, N.L., A 20 DE MAYO DE 2009. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO”.

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO CREO QUE ES IMPORTANTE LLEVAR A CABO UN PROCESO DE EVALUACIÓN A LOS JEFES, A LOS TITULARES DE TODOS LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALMENTE SABER SI CONTAMOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE NOS BRINDEN LA SEGURIDAD. EL DÍA DE AYER PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DONDE DESCONFIAMOS, SI LO QUEREMOS VER ASÍ, DE LOS POLICÍAS EN EL USO DE SU TELÉFONO PARTICULAR, POR ESO EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA, TAMBIÉN PARA QUE SE LES HAGA EL CONTROL DE CONFIANZA A LOS JEFES, EN ESTE CASO LOS ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES, LOS DEL ENTORNO PATRIMONIAL, LOS

EXÁMENES PSICOMÉTRICOS Y PSICOLÓGICOS, LOS TOXICOLÓGICOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE POLÍGRAFO. YO CREO QUE ES UNA INICIATIVA IMPORTANTE Y POR LO CUAL EN SU MOMENTO LA VAMOS A ANALIZAR Y ESTUDIAR Y ESPEREMOS QUE SEA VOTADA EN SU MOMENTO. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, EXPEDIENTES NÚMEROS 5324, 5700 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES; 5082 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 5300, 5339, 5352 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; 5520 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 5412 Y 5640 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A LEER EL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5324) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5324 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MENTOR C. TORRES DE LEÓN Y HORACIO BORJAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA”. ANTECEDENTES: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GENERAL ZARAGOZA”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO SERÁ ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVA FAVORABLEMENTE SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ALUDEN QUE DICHA

AUTORIZACIÓN, ACTO JURÍDICO INDISPENSABLE PARA LA CREACIÓN DE TALES ORGANISMOS, PERMITIRÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, ESTABLECER EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 PROGRAMAS ESPECÍFICOS FOCALIZADOS A LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, N.L., A CARGO DEL INSTITUTO Y, A LA VEZ, DISPONER LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48 POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA,

NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. EL ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, “AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.” A SU VEZ EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES INCOADA, DISPONE QUE: “LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS”, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. AL EFECTO EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS;

POR ENDE, PARA LA INSTAURACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, TUVO QUE HABER COLMADO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTES ALUDIDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANALIZAN: ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO. SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÁN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ÉSTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. DESCRIPCIÓN CLARA

DEL O LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR. LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁN EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO. SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES; ADEMÁS, VENCER LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL

GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL

ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO:** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DESDE ESTA TRIBUNA HABLO A FAVOR DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE

GENERAL ZARAGOZA. DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, LOS INTEGRANTES DE LA MISMA HEMOS ACORDADO DE MANERA UNÁNIME APROBAR DICHA SOLICITUD, YA QUE SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE DERECHO ESPECIFICADOS POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA LEY MENCIONA EXPRESAMENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR AL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SENSIBLES A LA NECESIDAD DE PROMOVER ESE TIPO DE INSTITUTOS PARA PROTEGER E IMPULSAR A LA MUJER, ES QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE DICHO DICTAMEN, PUES ES NUESTRO DEBER COMO DIPUTADOS EL DAR LUZ VERDE A ESTE TIPO DE TRABAJO TAN NECESARIO PARA NUESTRA ENTIDAD. POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5324 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTIN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5700) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE MARZO DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5700 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL SUSCRITO COMIENZE A DESEMPEÑAR EL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA**

DEL REGIDOR PROPIETARIO. II.- EN FECHA 27 DE MARZO DE 2009, FUE ANEXADO AL MISMO EXPEDIENTE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE TENGA PRESENTADO FORMAL SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS SOBRE SU ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITABA QUE EL OCTAVO REGIDOR SUPLENTE, PROTESTARA Y ACEPTARA OCUPAR EL CARGO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 03 DE MARZO DE LOS CORRIENTES EL MVZ. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, TITULAR DE LA REGIDURÍA EN CUESTIÓN, PRESENTÓ Y LE FUE AUTORIZADA MEDIANTE ESCRITO RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DE SUS ACTIVIDADES COMO REGIDOR PROPIETARIO EN EL MUNICIPIO CITADO. MENCIONA QUE EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA OBLIGADO A SUPLIR INEXCUSABLEMENTE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE DICHO REGIDOR, CORRESPONDIÉNDOLE EL CARÁCTER DE REGIDOR SUPLENTE CONFORME LA CONSTANCIA QUE LE FUE EXPEDIDA EN FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2006-DOS MIL SEIS, POR LA COMISIÓN ELECTORAL, ES POR LO CUAL, OCURRE ANTE ESTA H. REPRESENTACIÓN POPULAR A EFECTO DE QUE SE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN CITA. II.- EN EL ESCRITO EL PROMOVENTE REQUIERE SE LE TENGA POR PRESENTADO

FORMAL E IRREVOCABLE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS DE MI ESCRITO, PRESENTADO CON FECHA 18 DE MARZO DE 2009, POR EL CUAL SOLICITÓ QUE EL SUSCRITO, OCTAVO REGIDOR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ANTE LA LICENCIA DE TIEMPO INDEFINIDO QUE FUESE AUTORIZADA POR EL H. CABILDO AL C. MVZ. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. SIN EMBARGO, HABIENDO ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD SE ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: NO OBSTANTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA, ES DE MENCIONARSE QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2009, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE TENGA PRESENTANDO FORMAL E IRREVOCABLE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS A SU ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 18 DE MARZO DE 2009, POR EL CUAL SOLICITÓ QUE EL SUSCRITO, OCTAVO REGIDOR SUPLENTE, PROTESTARA Y ACEPTARA OCUPAR EL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ANTE LA LICENCIA DE TIEMPO INDEFINIDO QUE FUESE AUTORIZADA POR EL H. CABILDO AL C. MVZ JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. COMO PUEDE ADVERTIRSE, DE LO ANTERIOR ES QUE HA

QUEDADO SIN EFECTO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, POR TAL VIRTUD ES PROCEDENTE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD EN COMENTO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DEJAR SIN MATERIA, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIÉN EXPRESÓ: “POR LAS CUESTIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN Y REVISADA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PIDO QUE SEA VOTADO, A LOS DIPUTADOS

PRESENTES, A FAVOR, YA QUE SE CUMPLIÓ CON LO DICTAMINADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI POSTURA A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN EN ESTE PLENO, EL CUAL CONTIENE DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL CIUDADANO JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL SUSCRITO EMPIECE A DESEMPEÑAR EL CARGO DE OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA DEL REGIDOR PROPIETARIO. PARA DICTAMINAR EN RELACIÓN AL ESCRITO ANTES PRESENTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES REVISAMOS UN NUEVO ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 27 DE MARZO DEL 2009, MEDIANTE EL CUAL NOS SOLICITA SE TENGA POR PRESENTADA FORMAL SOLICITUD DE DESISTIMIENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HEMOS ACORDADO DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD PRESENTADA EL 18 DE MARZO, POR LO QUE ES PROCEDENTE DEJARLA

SIN MATERIA. POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5700 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5082) HONORABLE ASAMBLEA: A**

LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5082, EN FECHA 13 DE MARZO DE 2008, QUE CONTIENE UN ESCRITO DEL DIPUTADO NOÉ TORRES MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008.

ANTECEDENTES: COMENTA EL PROMOVENTE QUE DESDE EL INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DECIDIÓ QUE SU ACTUAR SERÍA LEGISLAR CON SENTIDO SOCIAL, DESTACÁNDOSE PRIMORDIALMENTE EN SALVAGUARDAR UNA JUSTA Y EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DIRIGIDOS A FORTALECER A LOS MUNICIPIOS, SOBRETUDO AQUELLOS DE LAS ZONAS RURALES Y LOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. DENTRO DEL PAQUETE FISCAL APROBADO PARA EL AÑO 2008, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO SE CREÓ UN FONDO DESTINADO PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE HAN PRESENTADO UN ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, Y SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), BAJO EL NÚMERO 6913, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL

DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2007. DIVERSOS PRESIDENTES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, SEÑALARON QUE LO ASIGNADO MEDIANTE ESTE FONDO LES RESULTÓ MUY LIMITADO DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008. LA LLEGADA DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES TRAEN CONSIGO INGRESOS POR VÍA DE IMPUESTOS COMO EL PREDIAL E ISAI, DERECHOS POR ALTA Y MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES ENTRE OTRAS, ESTO SIN LUGAR A DUDAS NO SON SUFICIENTES, CORRESPONDE A ESTE CONGRESO COMO REPRESENTACIÓN POPULAR COADYUVAR CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA UNA BUENA ADMINISTRACIÓN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE TAMBIÉN SER COPARTICIPE. AFIRMA QUE COMO CONGRESO SE DEBE DE TRABAJAR EN ESTE TEMA, DEJANDO CON ESO UN MENSAJE CLARO A LOS ALCALDES Y CIUDADANOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS CON ULTRA CRECIMIENTO Y PROPONE INCREMENTAR EL FONDO PARA QUE SEA POR \$ 250 MILLONES DE PESOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO A LA PROPUESTA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN SIGNADA POR EL C. DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, MISMA QUE FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN, Y UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA MISMA NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EL DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TAL Y COMO LO DISPONEN LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DEL PAQUETE FISCAL APROBADO PARA EL AÑO 2008, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO TERCERO DISPONE LA CREACIÓN DE UN FONDO DE ULTRA CRECIMIENTO, EL CUAL ES DESTINADO PARA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE PRESENTEN UN CRECIMIENTO EN SU POBLACIÓN, SEGÚN LOS ÍNDICES DE CRECIMIENTO REPORTADOS POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA E INFORMÁTICA; EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN; Y LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN EL ESTADO. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA MISMA LEY DE EGRESOS SE DISPONE LA CREACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CUÁL SE DESTINARÁ A OBRA PÚBLICA Y SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UNA PROPORCIÓN DEL 60% PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y UN 40% PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA

RURAL. CABE HACER MENCIÓN, QUE EN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA LEY DE EGRESOS APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, SE ESTABLECEN LOS FONDOS DE ULTRA CRECIMIENTO Y FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, A LOS CUALES SE LES ASIGNAN RECURSOS POR \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y \$600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, CONSIDERAMOS DARLA POR ATENDIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN 5082 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LA CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DAR POR ATENDIDA UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. EN ESTE SENTIDO, QUIERO SEÑALAR QUE NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA COINCIDE CON LO RESUELTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL SENTIDO DE QUE NO ES POSIBLE DAR TRÁMITE A LA INICIATIVA DE MÉRITO, TODA VEZ QUE LA LEY DE EGRESOS QUE PREVALECIÓ DURANTE EL EJERCICIO 2008 HA PERDIDO SU VIGENCIA AL HABER CONCLUIDO EL REFERIDO EJERCICIO FISCAL. EN ESA TESISURA, DEBEMOS ADVERTIR QUE POR TRATARSE DE UNA LEY CON VIGENCIA TEMPORAL, SUS ALCANCES SE ENCUENTRAN LIMITADOS AL EJERCICIO FISCAL PARA LO QUE FUE APROBADO. EN TAL VIRTUD, SÓLO ME RESTA SEÑALAR EN NOMBRE DE MI FRACCIÓN QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO PLANEADO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y POR ELLO QUIERO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE SIRVAN PASAR AL RECINTO A MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5082 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5200) HONORABLE ASAMBLEA: A LA ENTONCES COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AHORA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5200 DE FECHA 9 JUNIO DEL 2008, FORMADO POR EL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. RICARDO GARCÍA GÓMEZ Y GENARO ALBERTO LÓPEZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A REALIZAR MÁS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE CONCIENCIAR A LA**

SOCIEDAD Y EN SU CASO PROPONER QUE EN LA LEY DE LA MATERIA SE INCLUYA LA OBLIGACIÓN DE PLANTAR UN ÁRBOL DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE LA REGIÓN EN CADA VIVIENDA.

ANTECEDENTES: REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN NUEVO LEÓN SE HA EXPERIMENTADO DURANTE LAS ULTIMAS DÉCADAS UN PROCESO INTENSO DE EXPANSIÓN ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA, QUE HA GENERADO UN PROCESO DE URBANIZACIÓN DESORDENADO Y DE DESARROLLO INDUSTRIAL, POLARIZADO EN TORNO A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE MANERA QUE SE CONSIDERA EL ÁREA METROPOLITANA, COMO EL SEGUNDO CENTRO URBANO INDUSTRIAL DEL PAÍS. MANIFIESTAN QUE PARA SATISFACER LAS CRECIENTES DEMANDAS DE CONSUMO DE NUESTRA SOCIEDAD SE HAN ESTABLECIDO PRÁCTICAS TÉCNICAMENTE AVANZADAS, QUE, SIN CONTROL AMBIENTAL ADECUADO DEGRADAN E INCLUSO DAÑAN IRREVERSIBLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES. INDICAN QUE EN EL OTRO LADO DEL ESPECTRO SOCIOECONÓMICO SE ENCUENTRAN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES RURALES QUE, POR RAZONES DE SUBSISTENCIA, EJERCEN UN EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO PROPONEN EL COMIENZO DE UN PROYECTO DENOMINADO “DANDO UNA MEJOR VIDA” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE REGULARLO BAJO UNA LEY O DE REALIZAR ESTA PROPUESTA QUE CONSISTE EN HACER QUE LA SOCIEDAD TENGA COMO UN MÍNIMO 3 ÁRBOLES O UN ÁRBOL SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, SEMBRADOS EN SU CASA, OTORGÁNDOLE A ESTAS FAMILIAS UN

INCENTIVO DE UN DESCUENTO EN PREDIAL EN SU MUNICIPIO DE PROCEDENCIA U OTRO TIPO DE REMUNERACIÓN ECONÓMICA. PLANTEAN QUE EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA, ES CAPACITAR A LA SOCIEDAD ACTUAL OFRECIENDO SOLUCIONES Y PREVENCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL MEDIO AMBIENTE PARA PROTEGERLO, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE SE PLANTE AL MENOS UN ÁRBOL DE ALGUNA DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE LA REGIÓN EN CADA VIVIENDA. ENFATIZAN QUE LA ESTRATEGIA DE ESTE PROGRAMA ES EL IMPACTO ECOLÓGICO Y SOCIAL, QUE DEBERÁ INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y A OTROS PRODUCTORES PARA TENER UN PUNTO DE EQUILIBRIO ENTRE EL CONSUMO DE SU MATERIA PRIMA Y LA REFORESTACIÓN DE DICHAS ÁREAS, ASÍ COMO CAMPAÑAS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA, ADEMÁS DE OTORGAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS PARA APOYAR ESTA PROPUESTA MEDIANTE EVENTOS O CAMPAÑAS EN PRO DEL AMBIENTE, Y DE ESTA MANERA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. EXPLICAN QUE PARA CONCRETAR EL PROYECTO, SE HABRÁ DE PROMOVER Y DIFUNDIR EL EQUILIBRIO AMBIENTAL DE MÉXICO BAJO LAS SIGUIENTES DIRECTRICES: OBJETIVOS A CORTO PLAZO: 1.- PARA EL TERCER SEMESTRE DEL 2008, TENER LEGISLADA LA LEY SEMBRANDO UN ÁRBOL O EN SU DEFECTO COMPLEMENTARLA. 2.- PARA FINES DE 2008, UNA REFORESTACIÓN DE POR LO MENOS 50 HECTÁREAS. 3.- APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PREVISTOS EN ESTA LEY Y EN OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN

LA MATERIA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. 4.- PROMOVER Y SUPERVISAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE JURISDICCIÓN ESTATAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. 5.- REALIZAR LAS ACCIONES QUE LE COMPETAN A FIN DE GENERAR ESQUEMAS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO RACIONAL Y SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE Y LOS RECURSOS FORESTALES Y PESQUERAS DE SU COMPETENCIA ESTATAL, COORDINANDO EN SU CASO, LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LA MATERIA. 6.- IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PERMANENTES DE REFORESTACIÓN, Y 7.- PROMOVER, COORDINAR Y OPERAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL, ASÍ COMO PRODUCIR Y DISTRIBUIR, MEDIANTE MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS, ESPECIES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, PARA LOS MISMOS FINES DE REFORESTACIÓN QUE REALICEN OTRAS ENTIDADES Y NIVELES DE GOBIERNO. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A

SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 4⁰ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3⁰ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL MISMO ARTÍCULO 3⁰, SEÑALA ADEMÁS, COMO OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR, DE CADA UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO, EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN, PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO, EFECTIVAMENTE, EL PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE ES UNA OBLIGACIÓN Y UN DERECHO DE TODOS, SIN EMBARGO AL ANALIZAR LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA LO HACEMOS BAJO DIFERENTES ÓPTICAS. EL PROYECTO DENOMINADO “DANDO UNA MEJOR VIDA” SE ENTIENDE QUE PROPONEN LOS PROMOVENTES QUE SEA REGULADO BAJO UNA NUEVA LEY QUE SE ELABORE DENOMINADA “SEMBRANDO UN ARBOLITO”, O QUE SE REALICE LA MODIFICACIÓN A UNA LEY YA EXISTENTE. AL EFECTO, LA PRIMERA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES

NO ES FACTIBLE AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SÓLO LOS PROMOVENTES SUGIEREN LA ELABORACIÓN DE LA LEY Y NO LA PROPONEN EN SÍ. Y LA SEGUNDA PROPUESTA, DE QUE SE MODIFIQUE UNA LEY YA EXISTENTE PARA QUE SE ESTABLEZCA *“LA OBLIGACIÓN DE QUE LA SOCIEDAD TENGA COMO UN MÍNIMO DE 3 ÁRBOLES O UN ÁRBOL, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, SEMBRADOS EN SU CASA”*, TAMPOCO ES POSIBLE PORQUE RECORDEMOS QUE PARA REALIZAR UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN A UNA LEY, ES NECESARIA UNA PROPUESTA CONCRETA DETERMINANDO CLARAMENTE A QUE LEY SE REFIERE, QUE DICE ACTUALMENTE EL ARTÍCULO A MODIFICAR Y COMO SE PROPONE LA REDACCIÓN FINAL, COMO SEÑALA LA NORMATIVIDAD ANTES MENCIONADA. PERO LO MÁS IMPORTANTE ES RESALTAR EN TODO CASO, QUE UNA NORMA JURÍDICA, ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN UNA LEY EN SENTIDO FORMAL Y MATERIAL, ES DECIR, QUE PERTENECE A UN ORDENAMIENTO JURÍDICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE GENERALIDAD, ABSTRACCIÓN E IMPERSONALIDAD, LO CUAL NO SE PODRÍA ADECUAR A LA *“NORMA PROPUESTA”* DE QUE *“LA SOCIEDAD TENGA COMO UN MÍNIMO DE 3 ÁRBOLES O UN ÁRBOL, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, SEMBRADOS EN SU CASA”*, YA QUE NO PODRÍA HACERSE OBLIGATORIO, PORQUE NO TODAS LAS CASAS HABITACIÓN CUENTAN CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ELLO O ALGUNOS PREDIOS

SON MUY AMPLIOS, DEPENDIENDO DESDE EL MUNICIPIO EN EL QUE SE UBIQUEN O DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROPIETARIO; NO TODAS CUENTAN CON AGUA SUFICIENTE PARA SU RIEGO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE SIEMBREN ÁRBOLES PROPIOS DE LA REGIÓN; Y NO SE ACLARA SI SOLO SE OBLIGARÁ A LOS PROPIETARIOS DE LAS CASA HABITACIÓN Y NO SEÑALA LO RELATIVO A NEGOCIOS O EMPRESAS. Y AÚN MÁS, LOS PROMOVENTES MENCIONAN EL INCENTIVAR A LAS PERSONAS QUE SIEMBREN ÁRBOLES, CON DESCUENTOS EN EL PAGO DEL PREDIAL U OTRO TIPO DE REMUNERACIÓN ECONÓMICA; LO QUE DEJARÍA A MUCHAS PERSONAS QUE QUISIERAN CONTAR CON TALES INCENTIVOS EN LA IMPOSIBILIDAD DE OBTENERLOS. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE MÁS CAMPAÑAS, INVOLUCRANDO A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES DE CADA MUNICIPIO PARA APOYAR ESTE PROYECTO “DANDO UNA MEJOR VIDA”, CONCIENTIZANDO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SIEMPRE Y CUIDE UN ÁRBOL, DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE CADA REGIÓN, EN SU DOMICILIO; CABE MENCIONAR QUE RECIENTEMENTE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ UNA PROPUESTA SIMILAR PRESENTADA POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, EN EL ACUERDO 788 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SIN EMBARGO NO DEJA DE SER INTERESANTE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVO, CONSIDERA NECESARIO, CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAR UN NUEVO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE MÁS CAMPAÑAS, INVOLUCRANDO A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES DE CADA MUNICIPIO, CONCIENTIZANDO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SIEMBRE Y CUIDE UN ÁRBOL, DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE CADA REGIÓN, EN SU DOMICILIO O CERCA DE ÉL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN, A QUE REALICE MÁS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, INVOLUCRANDO A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES DE CADA MUNICIPIO, CONCIENTIZANDO A LA CIUDADANÍA PARA QUE SIEMBRE Y CUIDE UN ÁRBOL, DE CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE LA REGIÓN, EN SU DOMICILIO O CERCA DE ÉL. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, EL CUAL CONTIENE UN EXHORTO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE REALICEN MÁS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD Y EN SU CASO PROPONER QUE EN LA LEY DE LA MATERIA SE INCLUYA EL PLANTAR UN ÁRBOL DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE LA REGIÓN. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE NUEVO LEÓN EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, HA EXPERIMENTADO UN PROCESO DE EXPANSIÓN ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA, HA GENERADO UN PROCESO DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL QUE HA TRAÍDO CONSECUENCIAS NEGATIVAS AL MEDIO AMBIENTE. ES POR ELLO QUE

PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS DE GRAN IMPORTANCIA PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN Y UN DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONSIDERAMOS OPORTUNO EL HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SIGA REALIZANDO ACCIONES ENCAMINADAS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE INVOLUCRANDO A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES DE CADA MUNICIPIO PARA QUE SE SIEMBREN ÁRBOLES DE LA REGIÓN. POR LO ANTERIOR LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5200 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5339) HONORABLE ASAMBLEA: A LA ENTONCES COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AHORA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 1º DE OCTUBRE DEL 2008, EL EXPEDIENTE 5339, FORMADO POR EL ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DE LA LXXI LEGISLATURA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE QUE REALICEN PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA MARIPOSA MONARCA LA CUAL SE REFUGIA Y REPOSA EN SITIOS UBICADOS EN MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: PLANTEAN LOS PROMOVENTES QUE LA MARIPOSA MONARCA ES UNO DE LOS INSECTOS**

MÁS ATRACTIVOS DE AMÉRICA DEL NORTE, LEPIDÓPTERO CON ALAS DE COLOR CAFÉ ROJIZO CON LÍNEAS NEGRAS QUE MARCAN LA VENACIÓN. EL MOVIMIENTO MIGRATORIO DE LA MARIPOSA MONARCA REPRESENTA UNA DE LAS MARAVILLAS DE LA NATURALEZA QUE AÑO TRAS AÑO PUEDE SER OBSERVADA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICAN QUE LA MARIPOSA MONARCA TIENE UN MOVIMIENTO MIGRATORIO QUE INICIA CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTAL DISMINUYE, PRECISAN QUE ALGUNOS ESTUDIOS REVELARON QUE SU RECORRIDO EMPIEZA DESDE LA PARTE SUR DE CANADÁ Y NORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y A MEDIDA QUE SE DESPLAZAN HACIA EL SUR GRADUALMENTE SE INCORPORAN INSECTOS DE ESTA ESPECIE. EN PROMEDIO SE HA CONSIDERADO CERCA DE 3000 KILÓMETROS RECORRIDOS EN APROXIMADAMENTE DOS MESES, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES AMBIENTALES SE LO PERMITAN; SU DESTINO FINAL SON VARIAS ÁREAS DE LAS MONTAÑAS LOCALIZADAS EN LOS ESTADOS DE MICHOACÁN Y MÉXICO, SITIOS A LOS CUALES LLEGAN A INVERNAR DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, PRINCIPALMENTE. MANIFIESTAN QUE LA MARIPOSA MONARCA AL IGUAL QUE EL RESTO DE LOS INSECTOS ES INCAPAZ DE REGULAR SU TEMPERATURA CORPORAL, SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA REGIDA POR LA TEMPERATURA AMBIENTAL, POR LO TANTO CUANDO OCURREN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA ESTA SE REFUGIA EN SITIOS QUE LE SIRVEN PROVISIONALMENTE DE REPOSO O DE RESGUARDO. A PESAR DE QUE SU DESTINO SON LOS SANTUARIOS LOCALIZADOS EN EL EJE NEO

VOLCÁNICO TRANSVERSAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA; MENCIONAN QUE CUANDO OCURREN CAMBIOS DE TEMPERATURA BRUSCOS ESTA MARIPOSA MONARCA SE REFUGIA EN SITIOS QUE LE SIRVE PROVISIONALMENTE COMO DE REPOSO O DE RESGUARDO, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (AMM) MANIFIESTAN QUE SE HAN VISTO GRANDES CANTIDADES DE MARIPOSAS MONARCA REPOSANDO EN ÁRBOLES COMO ÁLAMOS DE ALTURA CONSIDERABLE LOCALIZADOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y EN EL CAMPUS MONTERREY DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, SIN DESCARTAR EL ARBOLADO EXISTENTE EN LA ZONA DE LA MACRO PLAZA Y EN OTRAS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ARGUMENTAN QUE LOS REGISTROS DE COLECTA DE LAS MARIPOSAS MONARCA ESTÁN DEPOSITADOS EN LA COLECCIÓN DE ENTOMOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTIAGO, EL CARMEN Y ESCOBEDO. SEÑALAN QUE EN ÁREAS QUE COMPETEN AL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL COMO PLAZAS O ÁREAS DE JARDINERÍA, ASÍ COMO LAS ZONAS QUE COMPETEN A PARQUES Y VIDA SILVESTRE ES COMÚN COLOCAR PLANTAS CONOCIDAS COMO BUGANVILIAS, LAS CUALES SON MUY ATRACTIVAS PARA LOS LEPIDÓPTEROS EN GENERAL, YA QUE PRODUCE UN NÉCTAR QUE SIRVE DE ALIMENTO A LOS ADULTOS DE LAS MARIPOSAS, POR LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PROMOVER EL INCREMENTO DE ÁREAS VERDES CON FLORA NATIVA ASÍ COMO

PROTEGER Y CONSERVAR LAS ÁREAS YA EXISTENTES, YA QUE ADEMÁS DE SER MUY ATRACTIVAS SON INDISPENSABLES EN EL CICLO DE VIDA DE LA MONARCA. ES IMPORTANTE NO ALTERAR DICHAS ÁREAS Y PROCURAR SU BUEN MANTENIMIENTO YA QUE ADEMÁS DE BRINDAR GRANDES BENEFICIOS, CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN DE NUMEROSAS ESPECIES DE INSECTOS, ENTRE ELLAS LA MÁS EMBLEMÁTICA Y REPRESENTATIVA, LA MARIPOSA MONARCA. EXPRESAN QUE LAS MARIPOSAS MONARCA PASAN EL INVIERNO EN LOS BOSQUES DE OYAMEL DE MICHOACÁN Y DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COLONIAS DE HASTA VEINTE MILLONES DE INDIVIDUOS, DESPUÉS DE DEJAR LAS HELADAS MONTAÑAS DE LA REGIÓN DE LOS GRANDES LAGOS DE NORTEAMÉRICA. AÑADEN QUE LA MONARCA HABITA LA FRANJA FRONTERIZA DE CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE EL VERANO, CUANDO LOS DÍAS LARGOS Y LAS ALTAS TEMPERATURAS LE PERMITEN MADURAR Y REPRODUCIRSE. COMENTAN QUE A MEDIADOS DE FEBRERO, EN QUE LA TEMPERATURA AUMENTA Y LOS DÍAS SE HACEN LARGOS, LAS MONARCAS COMIENZAN A APAREARSE, Y BUSCAN FLORES PARA EXTRAER EL NÉCTAR, PORQUE HACE FALTA ACUMULAR ENERGÍA PARA EL REGRESO. ESTE RECORRIDO SE INICIA A PRINCIPIOS DE MARZO, CUANDO GRANDES GRUPOS DE MARIPOSAS LEVANTAN EL VUELO SIMULTÁNEAMENTE, BATIENDO SUS ALAS EN UN RUIDO SORDO PARA ENCONTRAR ALGUNAS CORRIENTES DE AIRE ASCENDENTES Y DAR PRINCIPIO AL VIAJE DE REGRESO. AGREGAN QUE A MEDIADOS DE MARZO, EN LOS SANTUARIOS SÓLO QUEDAN COMO TESTIMONIO LOS

CADÁVERES DE LAS MARIPOSAS MUERTAS, Y LOS BOSQUES DE OYAMEL REGRESAN A SU ANTIGUO ASPECTO, AGUARDANDO EL FIN DE AÑO, CUANDO NUEVAMENTE LLEGARÁN MILLONES DE MARIPOSAS MONARCA, REPITIENDO ESTE MARAVILLOSO FENÓMENO, DE CUYA CONTINUIDAD SOMOS RESPONSABLES. INDICAN QUE NO FUE SINO HASTA MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA CUANDO SE UBICARON LOS SITIOS DE HIBERNACIÓN DE LA MARIPOSA MONARCA EN MÉXICO, LO QUE PERMITIÓ ESTABLECER LAS RUTAS MIGRATORIAS QUE ÉSTA SIGUE AL ABANDONAR LA ZONA FRONTERIZA DE CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS. REFIEREN QUE EL 25 DE MAYO DE 1980 SE EMITIÓ EL DECRETO QUE PROTEGE A LA MARIPOSA MONARCA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, COMO ZONA DE RESERVA Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE, A LOS LUGARES DONDE LA MONARCA HIBERNA. DESTACAN QUE CON ESTOS DECRETOS SE PROTEGIERON LOS PRINCIPALES SANTUARIOS Y CON ELLO EL FENÓMENO MIGRATORIO, AL ESTABLECER UNA VEDA TOTAL E INDEFINIDA A LA EXPLOTACIÓN FORESTAL Y DEL APROVECHAMIENTO DE LA FLORA SILVESTRE DE LA ZONA NÚCLEO, QUE SON LAS QUE ALBERGAN A LOS BOSQUES DE OYAMEL MEJOR CONSERVADOS. POR LO ANTERIOR CONSIDERAN OPORTUNO SEÑALAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PERTENECIENTES AL TERRITORIO EN DONDE TRANSITA LA MARIPOSA, DEBERÁN REALIZAR ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A FAVOR DE ESTE

INSECTO. POR OTRA PARTE, CONSIDERAN INDISPENSABLE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ENCARGADAS DE LA PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA REGIÓN, SE SUJETEN A LAS PREVISIONES Y CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA A FAVOR DE LA “MARIPOSA MONARCA”. DEL MISMO MODO, HACEN UN LLAMADO A TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA CONCIENTIZAR LA DEBIDA IMPORTANCIA QUE SE LE DEBE OTORGAR AL PASO DE LA MARIPOSA MONARCA POR NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE SEA PROTEGIDA, EVITANDO DAÑOS A SU HÁBITAT Y EVITAR SU EXTINCIÓN. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. POR ELLO, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE,

FACULTA A LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (ART. 4, 7, 8 Y 15). ESTA MISMA LEY ESTABLECEN LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL, Y LA PLANEACIÓN AMBIENTAL, EN EL ARTÍCULO 18 DONDE SEÑALA QUE EL GOBIERNO FEDERAL PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESA LEY Y DEMÁS APLICABLES. ADEMÁS LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 5 EL OBJETO DE LA AGENCIA COMO EL DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE MEDIANTE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA TANTO DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS MISMO QUE AL EFECTO SEAN CONCERTADOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR EL ENTORNO Y SUS RIQUEZAS. LA UNESCO CADA AÑO REvisa QUE PARTES DE LA BIÓSFERA DEL PLANETA VALEN LA PENA PRESERVAR ESPECIALMENTE, NO SOLO POR SU VALOR BIOLÓGICO, SINO QUE DEBE DE TENER DOS CONDICIONES: QUE ESA ZONA TENGA UN ALTO VALOR BIOLÓGICO POR SUS ECOSISTEMAS O BIODIVERSIDAD; Y QUE DIRECTAMENTE LA GENTE SE BENEFICIE POR LA CONSERVACIÓN DE ESA

ZONA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LXXI LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EL PASADO 22 DE OCTUBRE DE 2008, INAUGURÓ LA EXPOSICIÓN DE LA “MARIPOSA MONARCA”, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR A LEGISLADORES Y PÚBLICO EN GENERAL, DE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER Y GENERAR ÁREAS VERDES EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, LOGRANDO CON ELLO, LA PROTECCIÓN DE LA MARIPOSA MONARCA. POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNESCO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A EFECTO DE QUE REALICEN PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA MARIPOSA MONARCA LA CUAL SE REFUGIA Y REPOSA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5339 QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE QUE REALICEN PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE LA MARIPOSA MONARCA, LA CUAL SE REFUGIA Y REPOSA EN SITIOS UBICADOS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN NUESTRA REGIÓN ES COMÚN OBSERVAR LA PRESENCIA DE LA MARIPOSA MONARCA QUE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE CADA AÑO APARECEN EN ZONAS COMO SIERRAS, CORDILLERAS, BOSQUES Y JARDINES, POR ELLO ES IMPORTANTE ESTABLECER PROGRAMAS PARA PROTEGERLAS, PERO SOBRE TODO CONSERVAR LAS ÁREAS YA EXISTENTES EN DONDE REPOSA LA MARIPOSA MONARCA DURANTE SU MOVIMIENTO MIGRATORIO Y NO SE LE ALTERE SU MOVIMIENTO MIGRATORIO A CAUSA DE NO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS. SI BIEN, EN ESTAS FECHAS EN NUESTRA REGIÓN ES CASI NULA LA PRESENCIA DE LA MARIPOSA MONARCA, NO ES IMPEDIMENTO QUE NUESTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS

MUNICIPIOS PREVEAN PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU HÁBITAT. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, POR MI CONDUCTO Y A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5339 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5352) HONORABLE ASAMBLEA: A LA ENTONCES COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AHORA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5352, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2008, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INVITE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR Y ERRADICAR EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN SUS TIENDAS AFILIADAS, A FIN DE REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS QUE IMPACTAN DE MANERA NEGATIVA EL AMBIENTE. ANTECEDENTES:** REFIERE EL PROMOVENTE QUE EL PROGRESO QUE HA TENIDO EL SER HUMANO EN CUANTO A TECNOLOGÍA, HA SIDO INIMAGINABLE, HA ELABORADO GRANDES TECNOLOGÍAS QUE PUEDEN ENTRELAZAR EL MUNDO ENTERO EN TAN SÓLO UNOS SEGUNDOS, PERO HA DEJADO DE LADO LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES COMO ES EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. RESALTA QUE EL ACTUAL RITMO DE VIDA LLEVA A UN USO Y CONSUMO DESMEDIDO DE LOS RECURSOS MATERIALES PERDIENDO DE VISTA LA NECESIDAD DE VIVIR ARMÓNICAMENTE CON LOS DEMÁS SERES VIVOS, DESENCADENANDO PROBLEMAS QUE HOY EN

DÍA INVITAN A ADOPTAR UNA NUEVA ACTITUD CON LA NATURALEZA. ENFATIZA QUE DE ESTO DESPRENDE LA URGENTE NECESIDAD DE LOGRAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE DESPERDICIOS Y EL CONTROL DEL CONSUMO EXAGERADO DE RECURSOS, PARA ELLO SE REQUIERE DE UNA NUEVA CULTURA EN LA SOCIEDAD, UNA CULTURA QUE RECONOZCA Y RESPONDA CON SENSIBILIDAD A LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL MISMO HOMBRE. DESTACA QUE EN LA BÚSQUEDA DE CONCIENCIAR SOBRE LOS DAÑOS AMBIENTALES, SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSAS MEDIDAS A FIN DE PROMOVER LA REDUCCIÓN, EL RECICLAJE Y LA REUTILIZACIÓN DE LOS DESECHOS, PARTICULARMENTE DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO. INDICA QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO QUE COMÚNMENTE UTILIZAMOS EN LOS CENTROS COMERCIALES, SE FABRICAN CON BASE EN COMBUSTIBLES FÓSILES, LOS CUALES PUEDEN TARDAR HASTA CUATROCIENTOS AÑOS EN DEGRADARSE Y ADEMÁS, AL DESCOMPONERSE DESPRENDEN SUSTANCIAS TOXICAS AL AMBIENTE Y A LA SALUD HUMANA. EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS BOLSAS ES GRANDÍSIMO, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE ENERGÍA NECESARIA PARA SU FABRICACIÓN. SEÑALA POR ESTA RAZÓN, LA IDEA DE DETENER EL USO INDISCRIMINADO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y SE SUMA AL ESFUERZO DE PAÍSES COMO: IRLANDA, CHINA, BANGLADESH, ISRAEL, SUDÁFRICA, ALEMANIA, INDIA Y ALGUNAS CIUDADES DE ESTADOS UNIDOS, ENTRE OTROS. PLANTEA QUE LAS MEDIDAS TOMADAS EN LOS PAÍSES HAN SIDO DIVERSAS, ENTRE ELLAS, SE HA PROHIBIDO O

LIMITADO EL USO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO A TRAVÉS DE SUS LEGISLACIONES, ESTABLECIENDO IMPUESTOS POR SU COMPRA Y PROHIBIENDO QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SEAN OTORGADAS GRATUITAMENTE A LOS CONSUMIDORES. ESTAS MEDIDAS HAN LOGRADO LA CREACIÓN DE CONCIENCIA SOBRE EL PROBLEMA Y HAN DESENCADENADO QUE LA POBLACIÓN OPTE POR EL USO DE BOLSAS REUSABLES. PARA QUE SE COBRE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ES NECESARIO DISEÑAR UNA GESTIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS PARA DETERMINAR LOS COSTES Y BENEFICIOS DE TAL PROYECTO. MANIFIESTA QUE AUNADO A LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS COMENTADAS, HAN SIDO VARIOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUIENES HAN COADYUVADO DE MANERA IMPORTANTE EN LA OBTENCIÓN DE BUENOS RESULTADOS AL PROMOVER ENTRE SUS CLIENTES EL USO DE BOLSAS REUSABLES QUE ELLOS PONEN A SU DISPOSICIÓN, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LOS FELICITA. EXPRESA QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO SE HICIERON POPULARES A TRAVÉS DE SU DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN SUPERMERCADOS Y TIENDAS, POR SU USO COMO PUBLICIDAD CON LOS SÍMBOLOS DE LAS MARCAS, ES POR ELLO QUE SON LOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUIENES PUEDEN COOPERAR PARA DISMINUIR Y EN ALGÚN MOMENTO ERRADICAR SU USO. MENCIONA QUE EN EL MERCADO EXISTEN, DIVERSAS OPCIONES PARA EMPACAR LOS PRODUCTOS QUE LOS CONSUMIDORES TRANSPORTAN, POR ELLO SE PROPONE INVITAR A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y

DEPARTAMENTALES A COADYUVAR CON LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE ESTE RESIDUO ASÍ COMO SU PAULATINA ELIMINACIÓN. SEÑALA QUE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, ES UN ORGANIZACIÓN CONFORMADA APROXIMADAMENTE POR 91 CADENAS DE AUTOSERVICIO, DEPARTAMENTALES Y ESPECIALIZADAS. ASOCIACIÓN QUE SIEMPRE HA ESTADO COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DEL COMERCIO Y SE HA DESTACADO COMO LÍDER EN LA PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL PAÍS. POR ÚLTIMO PROPONE ESTAS MEDIDAS PENSANDO EN LAS GENERACIONES FUTURAS, YA QUE POR EL BIEN DE LA HUMANIDAD, LA ECONOMÍA NO PUEDE NI DEBE BASARSE EN SOCAVAR AL PLANETA. COMO SOCIEDAD, CONSIDERA QUE SE DEBE SER RESPONSABLE EN CUANTO AL USO QUE LE DA A LOS RECURSOS EN LA BÚSQUEDA DE UN MUNDO MEJOR. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS NUEVAS EXIGENCIAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTÁN BASADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL VI PROGRAMA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA

DE MEDIO AMBIENTE Y SU JERARQUÍA DE ACCIONES QUE SON: REDUCIR (PREVENCIÓN), REUTILIZAR, RECUPERACIÓN MATERIAL (RECICLAR), RECUPERACIÓN ENERGÉTICA (VALORIZACIÓN), ELIMINACIÓN Y VERTIDO (RESIDUO DEL RESIDUO). POR ELLO, LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE SE PLANTEAN PARA DAR SATISFACCIÓN A ESTOS PLANTEAMIENTOS, SON: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, MEDIANTE LA ESTIMULACIÓN DE SU APROVECHAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENVASE HACIA LA REUTILIZACIÓN DIRECTA. IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE RECOGIDA SELECTIVA EN ORIGEN DE COMPONENTES O FRACCIONES RECICLABLES Y COMERCIALIZABLES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS ADECUADAS DE MENTALIZACIÓN COMBINADAS CON SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO POSTERIOR, NECESARIOS PARA SU GESTIÓN. APROVECHAMIENTO EN PLANTAS DE RECICLAJE DE AQUELLOS COMPONENTES RECICLABLES QUE NO HAN SIDO GESTIONADOS POR LAS RECOGIDAS SELECTIVAS, BIEN DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS O BIEN DEBIDO A LA FALTA DE EFICACIA DEL SISTEMA IMPLANTADO (INADECUADA RESPUESTA DEL CIUDADANO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOGIDAS SELECTIVAS). DENTRO DEL PROGRAMA, SE DESTACA LA NECESIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LAS FRACCIONES CELULÓSICAS, DE LOS PLÁSTICOS, DE LOS METALES Y DE LAS FRACCIONES ORGÁNICAS (PARA SU TRANSFORMACIÓN EN COMPOST O EN BIOGÁS), SIEMPRE QUE LOS ESTUDIOS DE MERCADO PREVIOS ESTABLEZCAN LA CLARA POSIBILIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE

LAS MISMAS EN BASE A LOS COSTES NECESARIOS. RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN PREVIA, ES FRECUENTE ENGLOBAR LOS DISTINTOS COMPONENTES EN TRES GRANDES GRUPOS: FERMENTABLES O RÁPIDAMENTE DEGRADABLES (RESTOS DE COMIDA Y VEGETALES,...), COMBUSTIBLES O LENTAMENTE DEGRADABLES (PAPEL Y CARTÓN, PLÁSTICOS, MADERA, ...) E INERTES O NO DEGRADABLES (METALES, CENIZAS, ESCORIAS DE CALEFACCIÓN, TIERRAS, RESTOS DE OBRAS,...). LA EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS MUESTRA UN INCREMENTO DE PLÁSTICOS Y VIDRIO, GENERALMENTE EN FORMA DE ENVASES, COMO CONSECUENCIA DEL MAYOR USO DEL TIPO DE ENVASE SIN RETORNO Y DE UN SOLO USO, COMO SON LAS BOLSAS PLÁSTICAS QUE PROPORCIONAN LOS SUPERMERCADO; PRESENTÁNDOSE UNA DISMINUCIÓN DE PAPELES Y CARTONES, AL EXISTIR UNA REBUSCA MÁS O MENOS ORGANIZADA, DE ESTOS MATERIALES QUE TIENEN UN DETERMINADO VALOR ECONÓMICO EN EL MERCADO. TOMANDO EN CUENTA QUE ESTAS BOLSAS, POR TRATARSE DE MATERIALES POLIMÉRICOS (PLÁSTICOS), AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL EN DOS ASPECTOS: POR LA CANTIDAD, Y POR LA REACCIÓN FÍSICA Y QUÍMICA QUE SE PRODUCE AL DEJARSE EXPUESTAS A LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, EN ESPECIAL POR LA OXIDACIÓN DEBIDA A LAS RADIACIONES UV DE LA LUZ SOLAR. AUNQUE ALGUNAS DE ESAS BOLSAS PLÁSTICAS ESTÉN FORMULADAS CON AGENTES ANTIOXIDANTES, NO ES CONVENIENTE TENERLAS DURANTE LARGOS PLAZOS DE TIEMPO A LA INTEMPERIE Y POR ESO LOS VERTEDEROS SE SUELEN DISEÑAR Y

CONSTRUIR EN FASES, BIEN MEDIANTE EL ACONDICIONAMIENTO DE CELDAS SUCESIVAS, BIEN MEDIANTE LA ADECUACIÓN A DIFERENTES NIVELES. PARA ELLO, ES NECESARIO PROMOVER MODIFICACIONES EN LOS HÁBITOS COMERCIALES QUE CONLLEVEN A UNA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS O SU ELIMINACIÓN. ESTO PUEDE CONSEGUIRSE POR LA PROPIA MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE EMPACADO EN LOS CENTROS COMERCIALES, YA SEA POR LA ADOPCIÓN DE NUEVAS MATERIA PRIMAS EN LAS BOLSAS EN QUE SE ENTREGA LA MERCANCÍA, O BIEN POR EL USO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS. COMO SABEMOS, LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO OBJETIVO, ENTRE OTROS, REGULAR LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y EN SU CASO SÓLIDOS URBANOS. ADEMÁS EN EL PUNTO 5.8, DE LA PRESENTACIÓN QUE HIZO EL QUÍMICO JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO RECIENTEMENTE, SEÑALA COMO UNO DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA AGENCIA A SU CARGO, LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN DIFERENTES ÁREAS: PRENSA Y COMUNICACIÓN: POSICIONAR LA TEMÁTICA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYAR A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS A FIN DE INCLUIR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UNA MATERIA PRIMORDIAL EN LOS PLANES DE TRABAJO. CAPACITACIÓN PARA EL

DESARROLLO SUSTENTABLE: DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES. COMUNICACIÓN EDUCATIVA: DESARROLLAR NUEVOS MATERIALES INFORMATIVOS A FIN DE CONTINUAR CON LA PROPAGACIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL. CULTURA AMBIENTAL: INCIDIR EN LA POBLACIÓN HACIA EL CUIDADO Y RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE PLÁTICAS, CONFERENCIAS Y TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. CELEBRACIÓN DE FECHAS AMBIENTALES: PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE FECHAS AMBIENTALES, CON EVENTOS MASIVOS DONDE LA CIUDADANÍA SE SENSIBILICE SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. RELACIONES PÚBLICAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN: CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS JUNTO CON DEPENDENCIAS Y EMPRESAS PARA REFORZAR Y PROMOVER LOS VALORES AMBIENTALES. TOMANDO EN CUENTA QUE EN TODOS LOS COMERCIOS EL PRINCIPAL MATERIAL DE EMPAQUE, SON LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, SOBRE TODO EN TIENDAS DEPARTAMENTALES, ES NECESARIO POTENCIAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN TANTO MATERIAL COMO ENERGÉTICA DE LOS RESIDUOS EN PROCESOS DE REGENERACIÓN, RECUPERACIÓN, RECICLADO, ETC. CON TODO ESTO, SIEMPRE EXISTIRÁ UN REMANENTE DE RESIDUOS PELIGROS QUE SERÁ NECESARIO TRATAR O ELIMINAR ADECUADAMENTE. PARA ELLO EXISTEN YA TÉCNICAS SUFICIENTEMENTE PROBADAS DE DESTRUCCIÓN TÉRMICA, TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS Y DEPÓSITOS DE SEGURIDAD. OTRO PROBLEMA FUNDAMENTAL ES LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS CONTAMINADOS. EN EL PASADO, MEDIATO O

INMEDIATO UNA BUENA PARTE DE LOS RESIDUOS HAN SIDO VERTIDOS A DIFERENTES MEDIOS RECEPTORES: TIERRA, AGUAS SUPERFICIALES, CONTINENTALES Y MARÍTIMAS, POZOS, ETC. ESTOS ESPACIOS DEGRADADOS VAN MULTIPLICANDO SU EFECTO NEGATIVO A LO LARGO DEL TIEMPO. EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y SANEAMIENTO SE ESTÁN PRODUCIENDO GRANDES AVANCES TECNOLÓGICOS QUE, SIN EMBARGO NO SOLUCIONAN EL PROBLEMA DEL ALTÍSIMO COSTE QUE SUPONE RECUPERAR UN ESPACIO CONTAMINADO. TODAS ESTAS ACCIONES REQUIEREN DE UNOS EFICIENTES SISTEMAS DE CONTROL, POR PARTE DE LOS PODERES PÚBLICOS, QUE, ADEMÁS DE GARANTIZAR EL DESTINO CORRECTO DE LOS RESIDUOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS GENERADORAS, LOS ADECUADOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, INCLUYAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO EN LAS ACTIVIDADES EN MARCHA COMO EN LOS FUTUROS PROYECTOS. LAS EMPRESAS TIENEN QUE HACER UN ESFUERZO PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LOS CIUDADANOS DEBEMOS INCREMENTAR LA SEPARACIÓN SELECTIVA Y LA CALIDAD DE LA MISMA, QUE AHORA MISMO SE SITÚA TAN SÓLO EN UNOS NIVELES BAJOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE

LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, Y EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN SUS TIENDAS AFILIADAS, UTILIZANDO BOLSAS DE TELA U OTRO MATERIAL QUE SE PUEDAN REUTILIZAR, PARA EMPACAR LA MERCANCÍA, A FIN DE REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS QUE IMPACTAN DE MANERA NEGATIVA EL MEDIO AMBIENTE. **SEGUNDO.-** ASIMISMO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A REALIZAR CAMPAÑAS EN DIVERSOS MEDIOS, PARA CONCIENTIZAR A CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, UTILIZANDO BOLSAS DE TELA U OTRO MATERIAL QUE SE PUEDAN REUTILIZAR, PARA EMPACAR LA MERCANCÍA. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA EN EL CUAL ESTAMOS HACIENDO UNA INVITACIÓN A LA ANTA, QUE ES LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE ACCIÓN TENDIENTES A DISMINUIR Y ERRADICAR EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN SUS TIENDAS AFILIADAS. TODO ELLO CON EL FIN DE REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS QUE IMPACTAN DE MANERA NEGATIVA AL AMBIENTE. QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE CON ESTAS ACCIONES SOMOS, JUNTO CON OTROS ESTADOS, COMO EL ESTADO DE MÉXICO, ESTADOS O LEGISLATURAS QUE VAMOS A LA VANGUARDIA PROPONIENDO ESTE TIPO DE ACCIONES PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN. ESTAS BOLSAS PLÁSTICAS QUE MENCIONO SON FABRICADAS EN BASE A COMBUSTIBLES FÓSILES LOS CUALES TARDAN HASTA SIGLOS EN DEGRADARSE Y DURANTE ESTE TIEMPO SE LES DESPRENDEN SUSTANCIAS TÓXICAS AL AMBIENTE Y A LA SALUD

HUMANA, Y SI HEMOS VISTO Y HEMOS PALPADO EN LAS CALLES CUANDO VEMOS MONTONES DE BASURA, LA MAYOR CANTIDAD, EL MAYOR PORCENTAJE DE LA BASURA QUE SE GENERA SON BOLSAS DE PLÁSTICO. LOS INVITO COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE ES SIMPLEMENTE UN GRANITO DE ARENA PARA TRATAR DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y DEJAR UN MUNDO MEJOR A LAS FUTURAS GENERACIONES. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5352 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO**

GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5520) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2008 EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS MAURICIO CASTILLO FLORES Y ALEJANDRO CAVAZOS VILLARREAL, QUIENES SOLICITAN CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REALICE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CITE ANTE LA TRIBUNA DEL RECINTO LEGISLATIVO A LOS CC. GILBERTO MONTIEL AMOROSO Y PEDRO MORALES SOMOHANO, EL PRIMERO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y EL SEGUNDO TITULAR DEL ISSSTELEÓN, AMBOS CON DOMICILIO EN SUS RESPECTIVOS RECINTOS OFICIALES, A FIN DE QUE ACLAREN LAS PRESUNTAS LICITACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER A UNA SOLA EMPRESA. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES, EN SU ESCRITO MANIFIESTAN, QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO A LAS 10.00 AM, ESTABA POR REALIZARSE EL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA 48057001111-006-08, CONVOCADA POR GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ISSSTELEÓN, EN DONDE ERA EVIDENTE FAVORITISMOS QUE HABÍA PARA UNA SOLA EMPRESA DENOMINADA “ COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A.” DESDE UN PRINCIPIO**

DE LA CITADA CONVOCATORIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTELEÓN, HA FAVORECIDO INCLUSO EN LAS CLÁUSULAS DE LA MISMA, ELLO EN VIRTUD DE QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES DEL CONCURSO, INCLUÍAN EN UN PRINCIPIO, CASUALMENTE QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN DICHA ADJUDICACIÓN, DEBERÍAN CONTAR CON UNA FARMACIA EQUIPADA Y FUNCIONADO CON LOS REGISTROS Y LICENCIAS NECESARIAS DENTRO DE UN RANGO DE 500 METROS DE PROXIMIDAD, SIENDO LA MULTICITADA COMERCIALIZADORA, LA ÚNICA QUE CUMPLÍA CON DICHO REQUISITO, QUE DÍAS DESPUÉS FUE MODIFICADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ISSSTELEÓN, EL PASADO 13 DE NOVIEMBRE. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CUYA VIRTUD NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: LOS CIUDADANOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA LXXI LEGISLATURA UN SUPUESTO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN IRREGULAR, PARA LO CUAL LE SOLICITA, UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE CITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y AL TITULAR DEL ISSSTELEÓN, PARA QUE ACLAREN LAS PRESUNTAS LICITACIONES PARA FAVORECER COMO PROVEEDOR A UNA SOLA EMPRESA. LA FRACCIÓN XII DE ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A AL CONGRESO, GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, COMO SE TRATA, EN EL CASO, DE LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES. CABE SEÑALAR, QUE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO, EJERCER LA SUPERIOR INSPECCIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA. ASÍ LO PREVIO EL CONSTITUYENTE A EFECTO DE MANTENER UNA SANA DISTANCIA ENTRE LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO, EVITANDO EN TAL VIRTUD, LAS INDEBIDA INJERENCIAS DEL LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDEN AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SI BIEN LO ANTERIOR NO SIGNIFICA QUE EL PODER EJECUTIVO SE ENCUENTRE EXENTO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA SE REALIZA MEDIANTE MECANISMOS QUE EL MISMO LEGISLADOR HA MATERIALIZADO EN LOS ORDENAMIENTOS AL EFECTO; DE TAL MODO, ADEMÁS DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, CON QUE CUENTA EL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE EN SU MOMENTO EJERCERÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN AL EFECTO, LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL PREVIENE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, OCURRAN AL CONGRESO A INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, O A EXPONER PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON ALGUNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO,

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTATAL. LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ORDINAL IMPETRADO, NO SE ENCUENTRA DESDE LUEGO, SUJETOS A FORMAS AL ARBITRIO DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, SINO QUE LAS ATRIBUCIÓN SE SATISFACEN, EN LA PRIMERA DE LAS HIPÓTESIS, DENTRO DE LAS COMPARECENCIAS QUE REALIZAN LOS SECRETARIOS DEL EJECUTIVO EN EL MARCO DEL INFORME ANUAL QUE RINDE ESTE AL CONGRESO DEL ESTADO AL CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO EN LA PARTE FINAL DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 85 CONSTITUCIONAL; Y, EN EL SEGUNDO DE LOS CASOS, QUEDA POR DEMÁS CLARO QUE SÓLO PUEDE LLAMÁRSELES A EFECTO DEL TRÁMITE DE ALGUNA INICIATIVA O DECRETO RELACIONADO CON SUS ÁREAS DE COMPETENCIA PARA APOYAR CON SUS CONOCIMIENTOS EN EL RAMO A LA LABOR LEGISLATIVA. EN ESA TESISURA, NO ES ATENDIBLE EN SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, POR NO TRATARSE DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS BAJO LOS CUALES PUEDE EL CONGRESO DEL ESTADO LLAMAR AL C. SECRETARIO DE SALUD. SIN EMBARGO LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ISSSTELEÓN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL, CUYO DIRECTOR ES NOMBRADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE, LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS PROMOVENTES, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS FACULTADES, GIRE LAS INDICACIONES

PERTINENTES AL CASO, PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA EN CASO QUE SE ACTUALICE ALGUNA CAUSAL DE RESPONSABILIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS PROMOVENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. VOY A HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 5520. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. EN EL ASUNTO EN COMENTO, LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA

SOBERANÍA A FIN DE CITAR ANTE LA TRIBUNA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE ESCLARECER PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIVERSAS LICITACIONES, EN LA BÚSQUEDA DE DAR UN CORRECTO TRÁMITE A LA SOLICITUD CIUDADANA, Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTATAL, NO ES ATENDIBLE EN SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE LA COMISIÓN ESTIMÓ PRUDENTE REMITIR EL ASUNTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS FACULTADES PROCEDA EN CONSECUENCIA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME SUMO AL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5520 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 5412 Y 5640) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 107, Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107. ASIMISMO EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2009 SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 106 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: I. SEÑALA EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, PARTICULARMENTE EL TRANSPORTE QUE BRINDA EL SERVICIO EN EL ÁREA METROPOLITANA, LOS VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE LOS CONDUCTORES, “DEJAN MUCHO QUE DESEAR”, YA QUE A PESAR DE HABERSE LOGRADO AVANCES EN ESTA MATERIA, NO SE HA ALCANZADO EL NIVEL ÓPTIMO QUE REQUIEREN LOS USUARIOS. REFIERE ASIMISMO QUE DIVERSAS CAUSAS SON LAS QUE GENERAN LOS PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y QUE ALGUNAS DE LAS MÁS RELEVANTES SON LA FALTA DE PRECAUCIÓN AL CONDUCIR Y LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS CONDUCTORES, LO QUE SE TRADUCE EN VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESTACA QUE LA LEY MENCIONADA, A FIN DE ELEVAR EL NIVEL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, ESTABLECE OBLIGACIONES EXCLUSIVAS TANTO PARA LOS CONDUCTORES COMO PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 39 Y 58 DE LA MISMA. SEÑALA QUE LAS REFORMAS PROPUESTAS A LA LEY DE TRANSPORTE

PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN SU CAPÍTULO RELATIVO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y SANCIONES, TIENE POR FIN DESLINDAR DE MANERA PRECISA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PAGOS ORIGINADOS DE LAS MULTAS A QUE SE PUEDAN HACER ACREEDORES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EXCLUSIVAMENTE LES IMPONE LA LEY. ASÍ, MENCIONA QUE LA INICIATIVA DE REFORMA AL NUMERAL 103 DE LA LEY EN COMENTO, CONSISTE EN LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A FIN DE PRECISAR QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PAGO DE LAS MULTAS CORRESPONDERÁ A QUIEN LA LEY IMPONE LA OBLIGACIÓN, DESLINDANDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS O CONCESIONARIOS EN EL PAGO DE LAS MULTAS QUE CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LOS CONDUCTORES. A SU VEZ, CON LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106 DE LA REFERIDA LEY, PRETENDE ESPECIFICAR DE QUÉ MANERA DEBE DE OPERAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL QUE REFIERE DICHO NUMERAL, A FIN DE SER CLARO Y NO DEJAR DUDA EN SU TRAMITACIÓN, POR LO QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN LEGAL PARA QUE ÉSTA OPERE, LA CUAL SERÁ ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO CON MOTIVO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE INFRACCIONES A LA LEY. DE IGUAL MANERA, CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, PROPONE REDUCIR LA CUANTÍA DE LAS CUOTAS A QUE HACE REFERENCIA ESE NUMERAL

POR CONCEPTO DE MULTAS, Y SEAN MENOS GRAVOSAS PARA EL SUJETO OBLIGADO; Y CON LA ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESE ARTÍCULO, PLANTEA ESPECIFICAR DE MANERA EXCLUSIVA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LO RELATIVO A LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN CAUSAR CON EL VEHÍCULO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTA QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, TIENEN COMO FIN EL DESLINDAR RESPONSABILIDADES EN LO QUE HACE A LOS CONDUCTORES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE MANERA GENERAL, ASÍ COMO BENEFICIAR A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, A FIN DE QUE LAS MULTAS E INFRACCIONES NO RESULTEN DEMASIADO GRAVOSAS PARA ELLOS, Y DOTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS MULTAS SE PUEDAN SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS DERECHOS QUE LES PUEDA OTORGAR LA LEY. II. REFIERE EL DIPUTADO PROMOVENTE QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL DECRETO NÚMERO 429, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TIENE POR OBJETO REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA. EN DICHA LEY, SEÑALA, SE ESTABLECE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS LO PODRÁ PROPORCIONAR EL ESTADO, O LO ENCOMENDARÁ A PERSONAS FÍSICAS O MORALES,

MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA DICHA LEY Y SU REGLAMENTO, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, INDICA QUE LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD DEBE ADAPTARSE PERMANENTEMENTE PARA CONSTITUIR UN REFLEJO Y UNA SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES. POR ELLO, Y EN RELACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008 PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 107, Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106, Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107. DESTACA QUE DICHA INICIATIVA TIENE COMO FIN BENEFICIAR A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, A FIN DE QUE LAS MULTAS E INFRACCIONES NO RESULTEN DEMASIADO GRAVOSAS PARA ELLOS, Y DOTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS MULTAS SE PUEDAN SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS DERECHOS QUE LES PUEDA OTORGAR LA LEY, Y QUE ÉSTA SEA UNA HERRAMIENTA PARA HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPIA LEY. REFIERE QUE SIN EMBARGO, LA PROPUESTA DE MÉRITO AMERITA DE OTRA COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFIQUE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 89 DE LA REFERIDA LEY, A EFECTO DE

ESTABLECER QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE, LAS LICENCIAS ESPECIALES QUE AUTORICE LA AGENCIA PARA OPERAR O CONDUCIR VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS FECHAS DE SU VIGENCIA Y LOS NOMBRES DE SUS TITULARES, ASÍ COMO LAS SUSPENSIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS QUE SE LLEVEN A CABO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 106, Y LA RESPECTIVA TERMINACIÓN DE LAS SUSPENSIONES. A SU VEZ, CORRELATIVAMENTE PROPONE MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LAS FRACCIONES III Y V DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE TRANSPORTE, A EFECTO DE ESPECIFICAR SINTÁCTICAMENTE QUE LAS SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE LA LEY, SU REGLAMENTO, A LA CONCESIÓN O PERMISO OTORGADO Y DEMÁS DISPOSICIONES, CONSISTAN, ENTRE OTRAS, EN: SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICENCIAS, Y REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL, DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS. CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE NOS FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39 FRACCIÓN IX INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRINCIPIO, LOS DOS EXPEDIENTES MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN SE ANALIZARON DE

FORMA CONJUNTA, POR TRATAR AMBOS SOBRE EL MISMO TEMA. DE ESTA FORMA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL ESTUDIO REALIZADO. EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN SERVICIO QUE POR SU NATURALEZA TRASCIENDE A LA GENERALIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, DIRECTAMENTE PARA QUIENES LO UTILIZAN PARA IR AL TRABAJO, A SUS HOGARES, ESCUELAS O PARA RECREACIÓN, E INDIRECTAMENTE PARA QUIENES VEN INFLUENCIADOS LOS TRAYECTOS DE SUS VIAJES DENTRO DE LA CIUDAD, POR EL TRÁFICO, LA CONTAMINACIÓN O LOS ACCIDENTES VEHICULARES. DE ESTA MANERA, EL TRANSPORTE TIENE IMPACTOS EN LA VIDA DIARIA DE LAS PERSONAS, Y POR ESO ES UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO. ES OPORTUNO MENCIONAR QUE EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN IV SE ESTABLECE QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE LAS LICENCIAS ESPECIALES QUE AUTORICE LA AGENCIA PARA OPERAR O CONDUCIR VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS FECHAS DE SU VIGENCIA Y LOS NOMBRES DE SUS TITULARES, Y A FIN DE COMPLEMENTAR LA NORMA ES OPORTUNO QUE SE INSCRIBAN EN ESTE REGISTRO TAMBIÉN LAS SUSPENSIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS QUE SE LLEVEN A CABO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 106, Y LA RESPECTIVA TERMINACIÓN DE LAS SUSPENSIONES. AQUÍ ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA INICIATIVA ORIGINAL DEL PROMOVENTE ERA, EN LUGAR DE LA

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 106, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO ARTÍCULO, MAS DADO QUE LA PROPUESTA DE INCLUIR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A DICHO NUMERAL VERSA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS MULTAS, ES MÁS OPORTUNO INCLUIR EN EL NUMERAL 107, QUE EL PAGO DE LAS MULTAS A QUE SE REFIERE DICHO ARTÍCULO, DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA COMETIDO LA INFRACCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DEL CONDUCTOR PREVISTA EN EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN III. ESTA DISPOSICIÓN, PROPUESTA POR EL PROMOVENTE CON UNA REDACCIÓN SIMILAR AL FINAL DEL ARTÍCULO 103, SE PROPONE INCLUIR EN EL ARTÍCULO 107, YA QUE ÉSTE ES MÁS ADECUADO POR PRECEPTUAR LO RELATIVO A LOS CASTIGOS APLICADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES, MIENTRAS QUE EL NUMERAL 103 ES EL PRIMER ARTÍCULO DEL CAPÍTULO RELATIVO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y SANCIONES. CON LO ANTERIOR SE ESTÁ REALIZANDO POR UNA PARTE, LA INCLUSIÓN DEL PÁRRAFO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE, PARAFRASEADO, AL ARTÍCULO RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES, Y POR OTRA PARTE SE ESTÁ PRECEPTUANDO LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE LA SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO. A LA VEZ, AL MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LAS FRACCIONES III Y V DEL ARTÍCULO 106, SE ESTÁ ESPECIFICANDO SINTÁCTICAMENTE

QUE LAS SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE LA LEY EN REFERENCIA, SU REGLAMENTO, A LA CONCESIÓN O PERMISO OTORGADO Y DEMÁS DISPOSICIONES, CONSISTAN, ENTRE OTRAS, EN: SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICENCIAS, Y REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL, DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIONES I, II Y III SE PROPONE QUE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS EN LAS INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 39: EN LAS FRACCIONES DE LA II A LA VII, SE APLIQUEN DE 3 A 10 CUOTAS; EN LAS FRACCIONES I, VIII, Y DE LA XI A LA XIII, SE APLIQUEN DE 11 A 50 CUOTAS; Y EN LAS FRACCIONES IX Y X, SE APLIQUEN DE 51 A 250 CUOTAS. TAL COMO LO PLANTEA EL DIPUTADO PROMOVENTE, LA DISMINUCIÓN DE LAS CUOTAS SE REALIZA INTENTANDO BENEFICIAR A LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, A FIN DE QUE LAS MULTAS NO RESULTEN DEMASIADO GRAVOSAS PARA ELLOS, MODIFICACIÓN QUE CONSIDERADA EN CONJUNTO CON EL PÁRRAFO AGREGADO AL ARTÍCULO 107, RELATIVO A QUE LAS MULTAS DEBERÁN PAGARSE EN UN PLAZO DE SEIS MESES Y EN CASO CONTRARIO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS CONDUCTORES, PRETENDE DOTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS MULTAS SE PUEDAN SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS DERECHOS DE LOS CONDUCTORES, Y QUE ÉSTA SEA UNA HERRAMIENTA PARA HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y A FIN DE QUE SEA FACTIBLE EL ESPÍRITU DE LA REFORMA PLANTEADA POR

EL PROMOVENTE, ES NECESARIO TAMBIÉN ESTABLECER QUE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS A LAS INFRACCIONES AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY, SE OBSERVARÁN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III; A EFECTO DE QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS A LOS CONDUCTORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO SE ENCUENTREN SIEMPRE, Y NO ÚNICAMENTE EN LAS EFECTUADAS POR PRIMERA OCASIÓN, APEGADAS A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y DE ESTA FORMA NO QUEDEN A LA DISCRECIONALIDAD DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA. LAS GARANTÍAS REFERIDAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 14 Y 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES A LA LETRA PRECEPTÚAN QUE *“NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE LA LIBERTAD O DE SUS PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, SINO MEDIANTE JUICIO SEGUIDO ANTE LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, EN EL QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO”* Y QUE *“NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO”*. DE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES REFERIDOS SE DESPRENDE QUE NUESTRO SISTEMA DE DERECHO CONTEMPLA CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS ACTOS DE MOLESTIA Y PARA LOS ACTOS DE PRIVACIÓN, EXIGIENDO QUE

TRATÁNDOSE DE LOS PRIMEROS, EL ACTO ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y PROVENGA DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, MIENTRAS QUE PARA LOS DE PRIVACIÓN SE REQUIERE ADEMÁS QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO Y SE REALICE CONFORME A LAS LEYES EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD AL HECHO. COMO FUNDAMENTO A LO ANTERIOR, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: *NO. REGISTRO: 181,772. TESIS AISLADA. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA. NOVENA ÉPOCA. INSTANCIA: PLENO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. XIX, ABRIL DE 2004. TESIS: P. XII/2004. PÁGINA: 256. COMPETENCIA ECONÓMICA. EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, AL NO ESPECIFICAR LA CONDUCTA SOBRE LA CUAL RECAERÁ LA SANCIÓN QUE PREVÉ, VIOLA LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LA GARANTÍA DE LEGALIDAD EN MATERIA DE DERECHO SANCIONADOR NO SÓLO SIGNIFICA QUE EL ACTO CREADOR DE LA NORMA DEBA EMANAR DEL PODER LEGISLATIVO, SINO QUE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO LA FORMA, CONTENIDO Y ALCANCE DE LA INFRACCIÓN, ESTÉN CONSIGNADOS EN LA LEY, DE MANERA QUE NO QUEDE MARGEN PARA LA ARBITRARIEDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE SU APLICACIÓN, Y EL GOBERNADO PUEDA CONOCER LA CONDUCTA QUE CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN A LA LEY Y A QUÉ SANCIÓN SE HARÁ ACREEDOR POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS*

PUNITIVA DE LA NORMA. POR SU PARTE, LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU EXPRESIÓN GENÉRICA, EXIGE DEL LEGISLADOR EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS QUE OTORGUEN CERTEZA Y SEGURIDAD A LOS GOBERNADOS Y QUE A LA VEZ SIRVAN DE ORIENTACIÓN A LA AUTORIDAD RESPECTIVA PARA IMPONER LA SANCIÓN APLICABLE. EN CONGRUENCIA CON LO ANTES EXPUESTO, EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA VIOLA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES CITADAS, PUES DE SU ANÁLISIS RELACIONADO CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 35 DE ESE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO 23 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, SE COLIGE QUE NO SEÑALA CON PRECISIÓN EL MARCO A TRAVÉS DEL CUAL LA AUTORIDAD PUEDA EJERCER SU POTESTAD SANCIONADORA A QUIENES INCURRAN EN UNA PRÁCTICA MONOPÓLICA RELATIVA, PUES ÚNICAMENTE SE CONCRETA A SEÑALAR CRITERIOS GENÉRICOS REFERENTES A QUE SE DAÑE O IMPIDA EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. ESTO ES, NO OBSTANTE QUE LA LEY FACULTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARA SANCIONAR CON MULTA (HASTA POR EL EQUIVALENTE A 100,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO) A QUIEN INCURRA EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA ALUDIDA NORMA, LO CIERTO ES QUE NO ESPECIFICA LA CONDUCTA SOBRE LA CUAL RECAERÁ DICHA SANCIÓN, CON LO QUE SE DEJA AL ARBITRIO DE LA AUTORIDAD DETERMINAR LA INFRACCIÓN QUE SE PRESENTA EN CADA CASO. *NO. REGISTRO: 180,127. JURISPRUDENCIA. MATERIA(S): PENAL. NOVENA ÉPOCA.*

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. XX, NOVIEMBRE DE 2004. TESIS: VII.10.P. J/50. PÁGINA: 1802. LESIONES CON SANCIÓN ALTERNATIVA. SI SE IMPONE LA PENA CORPORAL, SU APLICACIÓN DEBE ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ). EL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, PREVÉ QUE A QUIEN COMETA UN DELITO DE LESIONES QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DEL OFENDIDO, SE LE SANCIONARÁ CON QUINCE DÍAS A SEIS MESES DE PRISIÓN O MULTA DE HASTA CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO CUANDO TARDEN EN SANAR HASTA QUINCE DÍAS, ES DECIR, ESTABLECE PENAS ALTERNATIVAS, POR LO QUE EL JUZGADOR DEBE EXPRESAR LOS MOTIVOS O RAZONES QUE TUVO EN CUENTA PARA IMPONERLE UNA U OTRA, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE GOZA DE PLENA AUTONOMÍA PARA IMPONER LAS PENAS QUE CONSIDERE APLICABLES CONFORME A SU PRUDENTE ARBITRIO Y ESTIME JUSTAS DENTRO DE LOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS SEÑALADOS EN LA LEY, TAMBIÉN LO ES QUE POR IMPERATIVO CONSTITUCIONAL DEBE MOTIVAR SU DETERMINACIÓN AL ELEGIR UNA DE LAS SANCIONES QUE OPTATIVAMENTE PREVÉ EL CITADO ARTÍCULO, PUES DE NO HACERLO SU DECISIÓN ES VIOLATORIA, EN PERJUICIO DEL QUEJOSO, DE LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA TUTELADAS POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO. REGISTRO: 182,645. TESIS AISLADA. MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, PENAL. NOVENA ÉPOCA. INSTANCIA: PLENO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL

DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. XVIII, DICIEMBRE DE 2003. TESIS: P. XXV/2003

PÁGINA: 13. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. EL QUE EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL SEÑALE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LA FÓRMULA PARA FIJAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. EL QUE EL CITADO PRECEPTO SEÑALE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL PARA FIJAR EL MONTO DE LAS MULTAS QUE PREVÉ Y QUE ÉSTE SEA ESTABLECIDO POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, NO SIGNIFICA QUE EL LEGISLADOR HAYA DEJADO DE ESTABLECER TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN AL GOBERNADO CONOCER CON CERTEZA LA PENA APLICABLE POR LA COMISIÓN DE LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS EN DICHO NUMERAL Y, POR ENDE, VIOLE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL PARTICULAR SE ENCUENTRA EN TODO MOMENTO EN POSIBILIDAD DE CONOCER EL MONTO A QUE ASCIENDE EL SALARIO MÍNIMO EN LA FECHA DE LA COMISIÓN DEL DELITO, EN VIRTUD DE QUE DICHO DATO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; ADEMÁS EL SALARIO MÍNIMO OPERA DENTRO DE LA FÓRMULA CONTENIDA EN EL REFERIDO ARTÍCULO 224, SIMPLEMENTE COMO UN FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE PERMITE MANTENER VIGENTE EL

VALOR REAL DE LA MULTA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE SUS FLUCTUACIONES TIENDEN A REFLEJAR EL VALOR ADQUISITIVO DE LA MONEDA. *NO. REGISTRO: 254,099. JURISPRUDENCIA. MATERIA(S): ADMINISTRATIVA. SÉPTIMA ÉPOCA. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. 84 SEXTA PARTE. TESIS: PÁGINA: 81. GENEALOGÍA: INFORME 1973, TERCERA PARTE, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PÁGINA 13. FACULTADES DISCRECIONALES. NO TIENEN ESE CARÁCTER LAS QUE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DE UNA NORMA QUE DEJA EN APTITUD A LA AUTORIDAD PARA IMPONER SANCIONES ENTRE UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO. ES INEXACTO QUE SE EJERCITE UNA FACULTAD DISCRECIONAL, NO DELEGABLE, EN ATENCIÓN A QUE AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO SE LE CONCEDA CIERTO MARGEN DE APRECIACIÓN PARA FIJAR LA CUANTÍA DE UNA MULTA DENTRO DEL MÁXIMO Y EL MÍNIMO QUE ESTABLECE LA LEY, PUESTO QUE, COMO LO HA PRECISADO LA DOCTRINA, ÚNICAMENTE PUEDE AFIRMARSE CON CERTEZA QUE HAY DISCRECIONALIDAD CUANDO LA LEY LE OTORGA AL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO UN AMPLIO CAMPO DE APRECIACIÓN, PARA DECIDIR SI DEBE OBRAR O DEBE ABSTENERSE, PARA RESOLVER CUÁNDO Y CÓMO DEBE OBRAR, O AUN PARA DETERMINAR LIBREMENTE EL CONTENIDO DE SU POSIBLE ACTUACIÓN; Y EN LOS CASOS EN QUE SE DAN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ LA NORMA, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO NECESARIAMENTE IMPONDRÁ LA SANCIÓN. DE LAS TESIS CITADAS SE DESPRENDE QUE LA GARANTÍA DE LEGALIDAD EN*

MATERIA DE DERECHO SANCIONADOR, EN ESTE CASO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y SANCIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, NO SÓLO SIGNIFICA QUE EL ACTO CREADOR DE LA NORMA DEBA EMANAR DEL PODER LEGISLATIVO, SINO QUE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONDUCTA, ASÍ COMO LA FORMA, CONTENIDO Y ALCANCE DE LA INFRACCIÓN, ESTÉN CONSIGNADOS EN LA LEY, DE MANERA QUE NO QUEDE MARGEN PARA LA ARBITRARIEDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE SU APLICACIÓN, Y EL GOBERNADO PUEDA CONOCER LA CONDUCTA QUE CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN A LA LEY Y A QUÉ SANCIÓN SE HARÁ ACREEDOR POR ACTUALIZARSE LA HIPÓTESIS PUNITIVA DE LA NORMA. POR SU PARTE, LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU EXPRESIÓN GENÉRICA, EXIGE DEL LEGISLADOR EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS QUE OTORGUEN CERTEZA Y SEGURIDAD A LOS GOBERNADOS Y QUE A LA VEZ SIRVAN DE ORIENTACIÓN A LA AUTORIDAD RESPECTIVA PARA IMPONER LA SANCIÓN APLICABLE. EN ESTE SENTIDO, ES PRECISO QUE EL LEGISLADOR ESTABLEZCA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN AL GOBERNADO CONOCER CON CERTEZA SIEMPRE, Y NO ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA OCASIÓN, LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LAS SANCIONES APLICABLES POR LA COMISIÓN DE LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL NUMERAL 107, CORRELATIVO AL 39, DE LA LEY DE TRANSPORTE VIGENTE, A FIN DE QUE LOS CONDUCTORES SE ENCUENTREN EN TODO MOMENTO EN POSIBILIDAD DE CONOCER EL MONTO A QUE ASCIENDE LA MULTA A IMPONERSE POR LA INFRACCIÓN

COMETIDA. POR ÚLTIMO Y DE FORMA COMPLEMENTARIA, SE PROPONE OMITIR EL PÁRRAFO RELATIVO A QUE “LOS CONDUCTORES, CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, SERÁN RESPONSABLES DEL PAGO DE LAS MULTAS QUE SE ORIGINEN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES” EN EL ARTÍCULO 107, DADO QUE EL ARTÍCULO 103 YA PREVÉ QUE LA AGENCIA APLICARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O SANCIONES QUE BUSQUEN LA CONSECUCCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CALIDAD, ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD, Y EL NUMERAL 106 YA CONTEMPLA LAS SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE LA LEY, SU REGLAMENTO, A LA CONCESIÓN O PERMISO OTORGADO, E INCLUSIVE LOS NUMERALES 107 Y 108 YA PREVÉN LAS MULTAS RELATIVAS A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, SÍ ES CONVENIENTE INCLUIR EN EL ARTÍCULO 107 QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO ÚNICAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE COMETAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE LAS INFRACCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES REFERIDAS ANTERIORMENTE, SEAN SUBSANADAS EN LOS CASOS QUE LES COMPETAN, Y DE ESTA MANERA SE FOMENTE LA RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

PÚBLICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, EN ESTE CASO EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ENTIDAD, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO.- ÚNICO.** SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES III Y V, Y 107 PÁRRAFO SEGUNDO Y FRACCIONES I, II Y III, Y POR ADICIÓN DE DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 107, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 89. DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE:

I. A III.

IV.- LAS LICENCIAS ESPECIALES QUE AUTORICE LA AGENCIA PARA OPERAR O CONDUCIR VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS FECHAS DE SU VIGENCIA Y LOS NOMBRES DE SUS TITULARES, ASÍ COMO LAS SUSPENSIONES TEMPORALES O DEFINITIVAS QUE SE LLEVEN A CABO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 106, Y LA RESPECTIVA TERMINACIÓN DE LAS SUSPENSIONES.

V. A XI.
.....

ARTÍCULO 106.- LAS SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO, A LA CONCESIÓN O PERMISO OTORGADO Y DEMÁS DISPOSICIONES SON LAS SIGUIENTES:

- I. A II.
- III. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICENCIAS;
- IV.
- V. REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL, DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS.

ARTÍCULO 107.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS POR LAS INFRACCIONES AL ARTÍCULO 39 DE ESTA LEY, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. EN LAS FRACCIONES DE LA II A LA VII Y XIV, SE APLICARÁN DE 3 A 10 CUOTAS;
- II. EN LAS FRACCIONES I, VIII, Y DE LA XI A LA XIII SE APLICARÁN DE 11 A 50 CUOTAS; Y
- III. EN LAS FRACCIONES IX Y X SE APLICARÁN DE 51 A 250 CUOTAS.

.....
.....

EL PAGO DE LAS MULTAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA COMETIDO LA INFRACCIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA DEL CONDUCTOR PREVISTA EN EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN III,

SALVO EN EL CASO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PREVISTA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL PRESENTE ARTÍCULO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO ÚNICAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE COMETAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE. SI BIEN ES CIERTO QUE SE HA INTENTADO REORDENAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, TAMBIÉN ES CIERTO Y EVIDENTE

QUE A LA FECHA NO SE HA ALCANZADO EL NIVEL ÓPTIMO QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DE ESTA PRESTACIÓN, PUES INNEGABLEMENTE LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN EN ESTE SERVICIO DE ALGUNA FORMA LO CONSTITUYEN LA FALTA DE PRECAUCIÓN AL CONDUCIR, LA FALTA DE CAPACITACIÓN DE LOS CONDUCTORES, PRODUCIENDO A SU VEZ VIOLACIONES AL RESPECTIVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO, INCLUSO HASTA ACCIDENTES VIALES. EN ESTE TENOR, LA REFORMA PROPUESTA TIENE EL FIN DE DESLINDAR DE MANERA PRECISA LA RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS PAGOS ORIGINADOS DE LAS MULTAS A QUE SE PUEDAN HACER ACREEDORES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY EN LA MATERIA. CONSECUENTEMENTE CON LAS PRESENTES REFORMAS, TAMBIÉN SE TIENE POR OBJETO QUE LAS MULTAS E INFRACCIONES NO RESULTEN DEMASIADO GRAVOSAS PARA LOS CONDUCTORES, QUE EN DIVERSAS OCASIONES NO LAS PUEDEN PAGAR. ADEMÁS SE OTORGAN A LAS AUTORIDADES PARA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS MULTAS SE PUEDAN SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS DERECHOS DE LOS CONDUCTORES QUE LES PUEDA OTORGAR LA LEY. Y POR OTRO LADO, CON ESTAS REFORMAS SE PRETENDE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE LAS LICENCIAS ESPECIALES QUE AUTORIZA LA AGENCIA PARA OPERAR O CONDUCIR VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA QUE SE

LLEVEN A CABO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES POR LO QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5412 Y 5640 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO

GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE DENTRO DE UNA SEVERA CRISIS DE SEGURIDAD, PUES LOS HECHOS DELICTIVOS, INCLUYENDO LOS DEL FUERO COMÚN, SE INCREMENTAN MES CON MES, AÑO CON AÑO, SIN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PONGA ALGUNA MÍNIMA RESISTENCIA. EL DÍA DE AYER POR LA TARDE, LOS CIUDADANOS FUIMOS TESTIGOS DE UNA BALACERA EN PLENA AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, CON EL SALDO DE UN

PRESUNTO DELINCUENTE MUERTO, UNA PERSONA DETENIDA, Y UN MINISTERIAL QUE LIBRÓ UN ATENTADO, SEGÚN SEÑALAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. TODO ELLO, SIN QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALDO FASCI ZUAZUA, SALGA A DAR UNA EXPLICACIÓN DE ESTOS HECHOS, A LOS QUE SE SUMAN ALGUNOS OTROS INCIDENTES VIOLENTOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS. SIN EMBARGO, ESTO VIENE DE MÁS ATRÁS: LOS DELINCUENTES SE HAN ATREVIDO A MANIPULAR SEÑORAS Y NIÑOS PARA MANIFESTARSE EN CALLES, BLOQUEANDO EL TRÁFICO VEHICULAR VARIOS DÍAS CONSECUTIVOS, SIN QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA HAYA INTERVENIDO Y MUCHO MENOS DETENIDO A LOS AUTORES INTELECTUALES. LAMENTABLEMENTE, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO TUVO QUE INTERVENIR EL EJÉRCITO QUE DETUVO A POLICÍAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, QUIENES CONFESARON LA UBICACIÓN DE UNA CASA DE SEGURIDAD EN LA CUAL SE ENCONTRARON MOCHILAS Y OTROS OBSEQUIOS ENTREGADOS POR LA DELINCUENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA MANIPULARLAS Y BLOQUEARAN LAS AVENIDAS DE LA CIUDAD. EN ESTOS EPISODIOS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALDO FASCI ZUAZUA, HABLÓ DE “TOLERANCIA”, SIN EMBARGO, SU FALTA DE CONTROL DE LA CORPORACIÓN SE HA VISTO MUCHAS VECES EXHIBIDA CON POLICÍAS QUE BALEARON UN AUTO COMPACTO E HIRIERON A UNA FAMILIA AL CONFUNDIRLOS CON DELINCUENTES. TAMBIÉN NO HA PODIDO DETENER LA INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LAS CORPORACIONES POLICÍACAS, LA NECESARIA DEPURACIÓN HA QUEDADO EN NADA, MIENTRAS LOS HECHOS

DELICTIVOS SIGUEN AL ALZA. SIN EMBARGO, ALDO FASCI SÍ HA SIDO “INTOLERANTE” CON LOS CRÍTICOS A SU GESTIÓN, PUES LO MISMO INSULTA AL CIUDADANO GILBERTO MARCOS CUANDO CUESTIONA SU LABOR, QUE A FAMILIARES QUIENES LO ACUSAN DE SOLAPAR A POLICÍAS. EL PLEITO MÁS RECIENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD, LO TIENE CON SU CUÑADO, GASTÓN HERNÁNDEZ, QUIEN ENOJADO Y MOLESTO POR EL ROBO DE SU AUTO PRESUNTAMENTE A CARGO DE POLICÍAS MINISTERIALES, QUIENES FUERON IDENTIFICADOS, PERO NO DETENIDOS, HA EXPRESADO QUE FASCI SOLAPA A POLICÍAS “RATEROS”. TEXTUALMENTE, EL CUÑADO DE ALDO FASCI HA SEÑALADO LO SIGUIENTE, LO CUAL DEBE CONSIDERARSE MUY GRAVE: *“NO ES UN PLEITO FAMILIAR, ES UNA CORRUPCIÓN QUE EXISTE DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO EL LÍDER DE TODA ESA MAFIA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES UN PLEITO DE CORRUPCIÓN, DE LA POLICÍA A SU CARGO...”*. ES VERDADERAMENTE REVELADOR SABER QUE NI LA PROPIA FAMILIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SE SIENTE SEGURA. AHORA REFLEXIONEMOS SOBRE CÓMO SE SIENTE LA CIUDADANÍA, ATEMORIZADA FRENTE AL AVANCE INCESANTE DE LA DELINCUENCIA. DESDE LA LLEGADA DE ALDO FASCI A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HA PREVALECIDO EL CAOS, LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA SE ANUNCIAN PERO NO SE EJECUTAN, OBRAS COMO EL C-5 NO TERMINAN SU CONSTRUCCIÓN, LOS RECURSOS FEDERALES DEL FOSEG NO SE APLICAN OPORTUNAMENTE, Y LA INFILTRACIÓN EN LOS CUERPOS POLICÍACOS

PUES PRÁCTICAMENTE, ES UN HECHO. LA ACTUACIÓN DE ALDO FASCI COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD HA SIDO ERRÓNEA, POR DECIR LO MENOS, PROPICIADA POR UNA INESTABILIDAD EMOCIONAL Y FALTA DE MADUREZ QUE LO LLEVAN A PELEARSE CON CIUDADANOS Y FAMILIARES QUE LO CUESTIONAN CON FUNDAMENTO, PERO A LA VEZ HA SIDO COMPLACIENTE CON QUIENES INFRINGEN LA LEY. A POCO MÁS DE CUATRO MESES PARA CONCLUIR EL SEXENIO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO TIENE EL DEBER DE NO PERDER MÁS TIEMPO Y REMOVER DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A ALGUIEN QUE HA PERDIDO LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS, QUE NO ES APTO POR CLARA INMADUREZ PARA SEGUIR PONIENDO EN SUS MANOS LA SEGURIDAD CIUDADANA, Y QUE NO INTERVIENE EN LOS GRAVES CASOS DE INSEGURIDAD PÚBLICA, COMO LAS BALACERAS QUE TENEMOS CONSTANTEMENTE EN NUESTRAS CALLES Y AVENIDAS. EL GOBERNADOR DEBE DAR UN GOLPE DE TIMÓN EN ESTOS MESES QUE LE QUEDAN AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ORDENANDO UNA DEPURACIÓN A FONDO, QUE INICIE DESDE EL TITULAR Y BAJE HASTA LOS ELEMENTOS QUE NO DEBEN ESTAR AHÍ POR PÉRDIDA DE CONFIANZA, ASÍ PODRÁ ENTREGAR AL NUEVO GOBIERNO UNA CORPORACIÓN LIMPIA Y QUE PUEDA ENFRENTAR CON EFICACIA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ES OBVIO, POR ESTA RAZÓN QUE HABRÁ UN DÉFICIT DE POLICÍAS, DE LLEVARSE A CABO ESTA DEPURACIÓN, POR LO QUE SERÁ NECESARIO SOLICITAR LA PRESENCIA DE MÁS ELEMENTOS DEL EJÉRCITO PARA PODER GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS

CIUDADANOS, PUES NUESTROS MILITARES HAN DADO UN CLARO EJEMPLO DE COMPROMISO Y VALENTÍA PARA DETENER A LA DELINCUENCIA. ES POR LOS MOTIVOS ANTERIORES, QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE USTED DIPUTADO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO Y ANTE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA SOMETIDA EN ESA MISMA SESIÓN, PUES NO TENEMOS TIEMPO QUE PERDER. **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA REMOCIÓN INMEDIATA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CIUDADANO LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, POR PÉRDIDA DE CONFIANZA, FALTA DE RESULTADOS, MANEJO ERRÓNEO DE LA DEPENDENCIA, E INESTABILIDAD EMOCIONAL PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO. **SEGUNDO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, ORDENE UNA DEPURACIÓN A FONDO DE MALOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y SOLICITE UNA PRESENCIA MAYOR DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. POR SU ATENCIÓN AL PRESENTE,

MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 20 DE MAYO DE 2009. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. REALMENTE ES ASOMBRABLE EL VALOR CON EL QUE SE SUBE A ESTA TRIBUNA EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN A HABLAR DE SEGURIDAD CUANDO EL PAÍS ENFRENTA UN PROBLEMA TAN GRANDE COMO EL QUE TENEMOS. ES INCREÍBLE QUE LOS SEÑALAMIENTOS QUE PUNTUALIZA LOS VEA EN EL ESTADO Y NO LOS VEA A NIVEL NACIONAL. NUESTRO PARTIDO NO ES TAN IRRESPONSABLE COMO PARA VENIR AQUÍ A PEDIR LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD NACIONAL POR PROBLEMAS MUCHO MÁS GRANDES, QUE TAMBIÉN LE COMPETEN POR CIERTO EL CASO DE NUEVO LEÓN. A MÍ ME PARECE TAMBIÉN QUE EL CASO PARTICULAR DE EL SECRETARIO ALDO FASCI ES YA UNA RIÑA PERSONAL PORQUE ÉSTA DEBE SER LA QUINTA O SEXTA VEZ QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PIDE SU CABEZA Y YA MAS BIEN CAE EN UN PLEITO PERSONAL, QUE SI LO TIENE SEÑOR DIPUTADO, LE PEDIRÍA QUE LO ACLARARA PERO FUERA DE ESTA TRIBUNA, AQUÍ TENEMOS LA RESPONSABILIDAD CON LOS CIUDADANOS. Y POR OTRA PARTE, ME GUSTARÍA TAMBIÉN SEÑALAR QUE EL ESTADO SE COMPONE POR MUNICIPIOS QUE SON AUTÓNOMOS Y QUE SON LOS ENCARGADOS DE BRINDARLES SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS. AQUÍ NADA MÁS SE VIENE A HABLAR COMO SI EL

GOBIERNO DEL ESTADO FUERA EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD RECAE SOBRE LOS MUNICIPIOS. Y BUENO, SI HABLAMOS DE MUNICIPIOS, AHÍ HABLAMOS DE SAN NICOLÁS, HABLAMOS DE SAN PEDRO, HABLAMOS DE SANTA CATARINA, HABLAMOS DE ESCOBEDO, HABLAMOS DE APODACA, HABLAMOS DE MONTERREY. NO ENTIENDO LA RAZÓN POR LA QUE DE MANERA TOTALMENTE ABSURDA SE VIENE A HABLAR AQUÍ SOBRE UN PLEITO EN LO PARTICULAR, Y EN EL CASO DE ALDO FASCI Y LO DE LA CAMIONETA, REALMENTE PREFERIRÍA NO SEÑALAR NADA CUANDO SE HA DICHO QUE ES UN PROBLEMA FAMILIAR, ETCÉTERA. SIN EMBARGO SEÑOR DIPUTADO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PAN, LO CUAL HACE TODAVÍA MÁS IMPORTANTE EL HECHO DE QUE SEA ÉL EL QUE SE SUBE A HABLAR A NOMBRE DE LA FRACCIÓN QUE NO SÉ SI TODOS MIS COMPAÑEROS COINCIDAN CON ÉL, O SEA DE MANERA PERSONAL COMO VIENE AQUÍ A TRIBUNA A EXPRESARLO, PERO NOSOTROS NO VAMOS A PEDIR QUE QUITEN A MEDINA MORA DEL CARGO POR CÓMO TIENE AL PAÍS, LE COMPETE NUEVO LEÓN, LE COMPETE CHIHUAHUA, LE COMPETE SINALOA, LE COMPETEN TODOS LOS 32 ESTADOS. ENTONCES VÁMONOS MEJOR A PONER A TRABAJAR EN CUESTIONES DE SEGURIDAD COMO LO HEMOS ESTADO HACIENDO AQUÍ EN LO QUE A LA LEGISLATURA LE COMPETE, VAMOS A DEJARLE A LOS MUNICIPIOS LAS ATRIBUCIONES QUE ELLOS TIENEN Y EN EL CASO DE SEGURIDAD Y EN LUGAR DE ESTARLE ECHANDO LA PELOTA A LOS MILITARES, VAMOS TAMBIÉN MEJOR COMO CAMBIAMOS O QUÉ PODEMOS IMPLEMENTAR EN LAS POLICÍAS LOCALES.

Y POR FAVOR, SI TIENEN UN ASUNTO EN PARTICULAR CON ALDO FASCI, QUE LO TRATE EL DIPUTADO DE MANERA PERSONAL, QUE NO VENGA AQUÍ A VINCULARLO TODO CON LA DESTITUCIÓN DEL SECRETARIO, PORQUE NO TIENE QUE VER UNA COSA CON LA OTRA. Y TAMBIÉN VAMOS A SEÑALAR LAS COSAS QUE SE HAN HECHO BIEN EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD, VAMOS A DARLE EL CRÉDITO QUE TIENE EL CONSEJO CIUDADANO EL CUAL HA AVALADO TODAS LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD HA HECHO EL ESTADO, PORQUE TODAS LAS COSAS QUE SE HAN HECHO HAN SIDO CONSENSADAS CON ELLOS, HAN SIDO PUESTAS CON ELLOS Y AHÍ HAY EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, HAY GENTE QUE SON LÍDERES DE OPINIÓN. ENTONCES, VAMOS A SER MÁS RESPONSABLES Y VAMOS A DEJAR LAS COSAS EN EL NIVEL QUE SON, Y VAMOS A APOYAR CLARO QUE SÍ VAMOS A APOYAR AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE TODAS ESTAS CUESTIONES DE INSEGURIDAD SE TERMINEN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMPARTO Y COMPARTIMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL LAS PALABRAS DEL DIPUTADO OSCAR CANO. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS EN DECIR ¡YA BASTA! ES NECESARIO Y URGENTE QUE ALDO FASCI SE VAYA A SU CASA, EL SEÑOR

NO HA PODIDO NI VA A PODER CON EL PAQUETE DE PROPORCIONAR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y PARA ACLARARLE A UNA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EL GOBIERNO FEDERAL, COMPAÑEROS QUE ESTÁ ACTUANDO, PREGÚNTENLE A LOS CIUDADANOS, SALGAN A LA CALLE Y PREGÚNTENLE A LOS CIUDADANOS, QUIÉN ES LA AUTORIDAD QUE ESTÁ ACTUANDO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ESOS ELEMENTOS PERTENECEN AL GOBIERNO FEDERAL Y DONDE ESTÁ LA COORDINACIÓN QUE DEBE DE PLASMAR EN LOS HECHOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO RICARDO, LA DIPUTADA IVONNE DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA USTED?”.

C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA: “CON TODO GUSTO, COMO LA QUIERO MUCHO, CON TODO GUSTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. Y GRACIAS A MI COMPAÑERO POR EL CARIÑO. YO LE QUISIERA COMENTAR, NADA MÁS COMPAÑERO, PREGUNTAR QUE SI EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ ACTUANDO COMO USTED LO ASEGURA EN EL TEMA DE SEGURIDAD ¿POR QUÉ ESO NO SE VE REFLEJADO EN EL ESTADO

DE NUEVO LEÓN Y EN OTROS TANTOS?, PERO BUENO VAMOS A VER NADA MAS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN DICIENDO: “LE AGRADEZCO LA PREGUNTA COMPAÑERA DIPUTADA, Y SU PREGUNTA ME PERMITE AHONDAR MÁS EN EL TEMA Y PARA ALLÁ VAMOS. RECORDARÁN USTEDES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EN ÚLTIMAS FECHAS UNA AUTORIDAD Y ME DIRÁN USTEDES, DE QUÉ NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL HA DADO GOLPES CONTUNDENTES CONTRA EL HAMPA, CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HAN SABIDO USTEDES DE LOS GOLPES QUE SE HAN PROPINADO A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y COMO TODOS LOS CIUDADANOS LO HAN VISTO ESTOS GOLPES CONTUNDENTES, COMPAÑERA DIPUTADA, HAN SIDO PROPINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL ANTE LA NULA LABOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE LA NULA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA Y DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y NO METROPOLITANOS. LA AUTORIDAD QUE VIENE Y TIENE QUE VENIR A RESCATAR A LOS CIUDADANOS DE LA INSEGURIDAD ES Y HA SIDO LA AUTORIDAD FEDERAL, GÚSTELES O NO LES GUSTE, MIENTRAS EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS PERMANECE ENCERRADO EN SU CASA DE CAMPAÑA AQUÍ EN 5 DE MAYO Y WASHINGTON, EL GOBIERNO FEDERAL ES EL QUE SE HA FAJADO LOS PANTALONES Y HA ACTUADO CON CONTUNDENCIA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, GÚSTELES O NO LES GUSTE. YA ES TIEMPO

QUE ALDO FASCI SE VAYA A SU CASA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ¿SABEN CUÁL ES LA EXCUSA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PARA DEMOSTRAR SU INCAPACIDAD?, EL ARGUMENTO QUE ESGRIME EL SECRETARIO DE SEGURIDAD ES *“ES QUE SON ÉPOCAS ELECTORALES Y POR ESO ESTÁN PIDIENDO MI CABEZA”* ¿QUÉ QUIERE DECIR?, ¿QUÉ MENSAJE QUIERE DAR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD?, QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDEN HACER EN ESTA ÉPOCA ELECTORAL LO QUE LES PLAZCA, PUEDEN ACTUAR DE MANERA NEGATIVA CONTRA LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS NADA MÁS POR EL ARGUMENTO DE QUE *“ES QUE ME ESTÁN GOLPETEANDO, PORQUE SON ÉPOCAS ELECTORALES”*. POR FAVOR SEÑORES, ALDO FASCI NO SE TIENE QUE IR AHORITA SE DEBIÓ HABER IDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y POR ESO LE EXIGIMOS AL GOBERNADOR O AL MISMO ALDO FASCI QUE TENGA DIGNIDAD Y SE VAYA PARA SU CASA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TODO INDICA QUE EL TEMA NO ES EL TEMA DE SEGURIDAD, EL TEMA DE SEGURIDAD HA IDO AVANZANDO EN UNA FORMA COORDINADA ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PRUEBA DE ELLO FUE LO QUE SE SUSCITÓ EL DÍA DE AYER, MINISTERIALES VALIENTES QUE ENFRENTARON A DELINCIENTES. ASÍ COMO HEMOS SUBIDO A ESTA TRIBUNA A FELICITAR A GENTE DEL EJÉRCITO DE LA

SEDENA, ASÍ TAMBIÉN TENEMOS QUE SUBIR A RECONOCER QUE EL DÍA DE AYER LOS MINISTERIALES SE FAJARON Y DEFENDIERON A CAPA Y ESPADA LA VIDA DE UN COMPAÑERO DE ELLOS, DE UN COMANDANTE, MI PREGUNTA SERÍA Y DE REFLEXIÓN ¿Y QUÉ TAL SI HUBIERA FALLECIDO EL COMANDANTE? LOS QUE NOS DEFIENDEN, LOS QUE GUARDAN EL ORDEN, ESTUVIÉRAMOS DISPUESTOS A QUE EN ESTE ESTADO LA DELINCUENCIA SIGUIERA MATANDO ALTOS MANDOS EN LAS DIFERENTES CORPORACIONES POLICÍACAS, LLÁMESE MUNICIPALES, LLÁMESE ESTATALES, LLÁMESE FEDERALES. YO CREO QUE ESTE TEMA DE SEGURIDAD ES UN TEMA QUE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DÍA A DÍA SE ESTÁ POLITIZANDO Y SE SIGUE POLITIZANDO, SI EL TEMA ES QUE ALDO FASCI RENUNCIE, DEJEN QUE EL GOBERNADOR LO DESTITUYA, NOSOTROS NO TENEMOS ESAS FUNCIONES COMPAÑEROS. PÍDANLO, YA LO PIDIERON PERO EL TEMA DE SEGURIDAD AHÍ ESTÁN LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA DE AYER UN SICARIO MUERTO, UN COMANDANTE QUE ESTÁ A SALVO, MI PREGUNTA SERÍA SI ESTUVIERA EL COMANDANTE MUERTO, ¿QUÉ LE RESPONDERÍAMOS A SU GENTE, QUÉ LE RESPONDERÍAMOS A SU ESPOSA, QUÉ LE RESPONDERÍAMOS A SUS HIJOS? HAY UNA COORDINACIÓN Y HAY QUE ACEPTARLO, DE LOS CUERPOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, Y QUE SE SIGUEN ENFRENTANDO A DIARIO SOLDADOS A NIVEL NACIONAL QUE DEJAN LAS VIDAS, POLICÍAS MUNICIPALES, POLICÍAS ESTATALES QUE DÍA A DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DEJAN SUS VIDAS. COMPAÑEROS, YO CREO QUE ESTE TEMA ES DELICADO, YO

INVITO DESDE ESTA TRIBUNA A QUE ESTE TEMA DE LA SEGURIDAD LLAMEMOS NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL, A LA AUTORIDAD ESTATAL Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A QUE SE COORDINEN. YO PUDE HABER SUBIDO A ESTA TRIBUNA NUEVAMENTE A AGREDIR VERBALMENTE A ALGUNOS CUERPOS POLICIALES MUNICIPALES QUE NO PERTENECEN A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO PORQUE GOBIERNAN PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y PARA EL PUEBLO DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. YO LLAMO A QUE ESTE TEMA, VOLVAMOS A HACER UN FRENTE COMÚN, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y FIRMEMOS UN COMPROMISO DE HACERLES UN LLAMADO A LAS DIFERENTES CORPORACIONES. QUEREMOS ESTAR SEGUROS EN ESTE ESTADO, Y EL DÍA DE AYER SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE DEFIENDE UNA VIDA DE UN COMANDANTE QUE TIENE AÑOS EN LA CORPORACIÓN COMO ES EL COMANDANTE OSCAR ALANÍS Y QUE HOY ESTÁ A SALVO Y QUE YA SE HA LIBRADO DE 2 Ó 3 ATENTADOS, GRACIAS A DIOS Y GRACIAS A LA GENTE DE SU CORPORACIÓN LE SALVARON LA VIDA EL DÍA DE AYER Y ESO NOS DEBE DAR GUSTO QUE NO NOS MATARON UN POLICÍA MÁS LOS DELINCIENTES EN ESTE ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. RECONOCEMOS EN PRIMER LUGAR, QUÉ BUENO, EL

PROBLEMA DE LA SEGURIDAD ES UN PROBLEMA NACIONAL, NUNCA LO HEMOS NEGADO, ESTAMOS CONSCIENTES DE ESO, PERO EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAMOS CONSCIENTES QUE EN TODAS LAS CORPORACIONES POLICIACAS DEL ESTADO NO ESTÁN EXENTAS DE LA POSIBLE INFILTRACIÓN DE LOS GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO, ESA ES UNA REALIDAD, NO ESTÁN EXENTAS DE LA POSIBLE INFILTRACIÓN. QUIERO HACER MENCIÓN Y HACER REFERENCIA A QUE SI YO TENGO UN PLEITO PERSONAL CON LA PERSONA DE LA CUAL SE ESTÁ SOLICITANDO SU DESTITUCIÓN AL GOBERNADOR, PUES SÍ, LA VERDAD ES QUE SÍ ES UN PLEITO PERSONAL, ASUMO COMO PROPIAS Y ASUMO DE MANERA PERSONAL LAS DEMANDAS DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL PRIMER PROBLEMA QUE TENEMOS EN ESTE ESTADO ES EL PROBLEMA DE LA SEGURIDAD, SI ME DICEN QUE POR ESO ES UN PLEITO PERSONAL, SÍ ES UN PLEITO PERSONAL PORQUE ASUMO COMO PROPIAS LAS DEMANDAS DE TODOS LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. HAY QUE RECORDAR QUE EN DÍAS PASADOS QUIEN ESTUVO COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HABLÓ DE CUANDO ÉL LLEGÓ COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SE DISMINUYERON LAS EJECUCIONES EN UN 50 POR CIENTO, EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA, QUIEN ESTUVO COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HIZO MENCIÓN DE QUE CUANDO ÉL ESTUVO SE DISMINUYERON LAS EJECUCIONES AL 50 POR CIENTO, CLARO ÉL LLEGÓ EN JULIO, EN JULIO

DEL 2007 LLEGÓ A ASUMIR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. EN AGOSTO DE 2007 LLEGÓ ALDO FASCI COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, Y EN MARZO DE ESTE AÑO CUANDO SE HACEN UNAS DETENCIONES IMPORTANTES DE DISTINTOS GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO POR PARTE DEL EJERCITO, SE VENTILA INFORMACIÓN REFERENTE A QUE EN AGOSTO DEL 2007, COINCIDENTEMENTE CON LA LLEGADA DE AMBOS FUNCIONARIOS SE REPARTEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA PODER OPERAR, PARA PODER TRABAJAR Y DE ESA MANERA, PUES BUENO, NO ERA MUY DIFÍCIL PENSAR QUE QUIZÁS CON ESE PACTO QUE SE TUVO EN DONDE NO SE DUDA QUE LOS FUNCIONARIOS HAYAN SERVIDO COMO TESTIGOS DE CALIDAD, SE HUBIESEN PODIDO DISMINUIR LAS EJECUCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, REFRENDO EL COMPROMISO, EL PROBLEMA NÚMERO UNO QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD, DE LA FALTA DE SEGURIDAD. COMO NO ESTÁN EXENTAS TODAS LAS CORPORACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUERIMOS QUE EL GOBERNADOR SOLICITE, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, MÁS ELEMENTOS DEL EJERCITO DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE NOS PUEDAN OFRECER MAYOR SEGURIDAD, Y QUE INMEDIATAMENTE REMUEVA AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE LAS CORPORACIONES EMPIECEN A FUNCIONAR DE MANERA MÁS EFICIENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SEÑOR DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ, Y QUE ASUME USTED COMO PERSONAL LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, LA VERDAD ME EXTRAÑA DIPUTADO, PORQUE EN SU DISTRITO USTED NO SE HA PARADO Y LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO 12 QUE TIENEN MUCHAS DEMANDAS Y QUE AMBOS REPRESENTAMOS EN ESTE CONGRESO HAN VENIDO A MÍ, CON LA QUEJA QUE NO HABÍAN SIDO VISITADOS POR USTED, ASÍ ES QUE OJALA Y TAMBIÉN ASUMA DE MANERA PERSONAL LAS DEMANDAS DEL DISTRITO 12 LOCAL EL QUE USTED REPRESENTA POR LOS CIUDADANOS POR LOS CUALES USTED ESTÁ AQUÍ. TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE DE MANERA PERSONAL TOMARA Y YA QUE ES USTED UN DEFENSOR DE LA JUSTICIA, QUE PUSIERA USTED LA MUESTRA SEÑOR DIPUTADO Y SOLICITARA LA RENUNCIA DE SU CUÑADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR, PORQUE BUENO ESTAMOS HABLANDO DE JUSTICIA Y ES UN ÓRGANO TOTALMENTE PARCIAL.... PERMÍTANME, MANDE SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “LE SUPLICO NADA MÁS QUE NOS CONCRETAMOS EN EL TEMA Y SIN HACER EL DIÁLOGO PERSONAL”

LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES** EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE CON MUCHO GUSTO, Y NADA MÁS LE ACLARO QUE PARA QUE HAYA

DIÁLOGO TIENE QUE HABER UNA CONVERSACIÓN ENTRE DOS PERSONAS Y LA ÚNICA QUE ESTA HABLANDO SOY YO.....

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA QUE LE SOLICITE A LA DIPUTADA ORADORA QUE SE DIRIJA AL PLENO PARA QUE ALCANCE A COMPRENDER LA INSTRUCCIÓN QUE LE HABÍA DADO ANTES”.

LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, CONTINUÓ: “CLARO QUE SÍ SEÑOR PRESIDENTE. Y BUENO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA COMENTAR QUÉ BUENO QUE YA QUE SE HA ESTADO HABLANDO SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE DIJERON EN EL RECIENTE DEBATE ENTRE LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA, ME GUSTARÍA TAMBIÉN SEÑALAR QUE EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD, NOSOTROS EL PRI, AVALAMOS LA PROPUESTA QUE INCLUSO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA HIZO EL DIPUTADO COORDINADOR DE ACCIÓN NACIONAL ACERCA DE QUE EL PROCURADOR FUERA ELECTO POR LOS CIUDADANOS, Y EL CANDIDATO DEL PRI A LA GUBERNATURA LO DIJO TAMBIÉN DURANTE EL DEBATE. Y LE QUIERO COMENTAR AL SEÑOR DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL, COORDINADOR, QUE ÉL QUE DIJO AHÍ CLARAMENTE QUE NO DEBERÍA DE SER ASÍ, FUE SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA, FERNANDO ELIZONDO, DIJO QUE NO. ENTONCES, HAY UNA CLARA INCONGRUENCIA ENTRE LO QUE PROPONE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, LO QUE PROPONE EL CANDIDATO DE ACCIÓN

NACIONAL, LO QUE SE VIENE A DECIR AQUÍ. POR FAVOR, YA NO LUCREN CON LA SEGURIDAD, EL TEMA DE LA SEGURIDAD ES LO ÚNICO QUE LES QUEDA POR LUCRAR PORQUE HAN QUEDADO MAL EN EL EMPLEO, NO SE HA HECHO EL EMPLEO, LA ECONOMÍA ESTÁ MAL POR MÁS QUE DIGAN QUE VIENE DE FUERA, ES UN PROBLEMA QUE AQUÍ YA ESTABA DESDE ANTES. Y LES QUIERO DECIR ALGO ADEMÁS, YA NO LUCREN CON LA SEGURIDAD SEÑORES PORQUE COMO SE DICE COLOQUIALMENTE “NO ESCUPAN PARA ARRIBA”, PORQUE EL TEMA DE LA SEGURIDAD, TANTOS DECOMISOS Y TANTAS COSAS QUE SE DICEN EN LOS COMERCIALES QUE SE HACEN TANTO EN PRESIDENCIA COMO LOS QUE ESTÁ HACIENDO AHORITA LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE ACCIÓN NACIONAL, HA HABIDO MUCHOS DECOMISOS, SI ES CIERTO, HA HABIDO MUCHOS CAPOS QUE HAN AGARRADO, SÍ ES CIERTO, PERO EN LAS CALLES SE SIGUE SINTIENDO IGUAL LA INSEGURIDAD, TODAVÍA LOS CIUDADANOS NINGUNO ESTÁ SEGURO, A PESAR DE TODAS LAS COSAS QUE SE DICEN QUE SE HAN HECHO. Y OTRA COSA MÁS, LA ÚLTIMA, NO ES ASUNTO DE LOS MILITARES ESTE TEMA, PARA ESO HAY UN PRESIDENTE, EN ESE CASO PONEMOS AL GENERAL DE PRESIDENTE Y QUE ÉL DIRIJA LA NACIÓN, ¿NO?, HAY UN PRESIDENTE, ESTO NO ES ASUNTO DE LOS MILITARES, SE ESTÁ TOMANDO APOYO PARA CIERTAS COSAS, ES CORRECTO, PERO NO PODEMOS DEJAR EN MANOS DE ELLOS LO QUE DEPENDE DEL ESTADO, EL ESTADO MEXICANO COMO TAL, NADA MÁS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TENEMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PRIMERAMENTE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO OSCAR CANO GARZA, PARA QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR LO CUAL SOLICITO SE ACTIVE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN E INVITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS A PASAR AL RECINTO A EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO Y ASIMISMO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO UTILIZAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT).

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PRECISAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO OSCAR CANO, POR LO CUAL LES PIDO EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: EN DÍAS PASADOS LA PRENSA DIO CUENTA DE UN EVENTO DE GRAN PREOCUPACIÓN POR LAS IMPLICACIONES QUE CONLLEVAN EN LA VIDA DE NUESTRO PAÍS. DE ACUERDO CON INFORMES OFICIALES LA PGR INVESTIGA A UN PAR DE HERMANOS DEL SENADOR RICARDO MONREAL POR POSIBLES VÍNCULOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO. EL HECHO ES REALMENTE PREOCUPANTE POR VARIOS MOTIVOS: 1.- HABLA DEL GRADO DE PENETRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO ENTRE PERSONAJES VINCULADOS A LA POLÍTICA NACIONAL. 2.- NOS REVELA QUE NINGÚN ESTADO DE LA REPÚBLICA ESTÁ EXENTO DEL ACECHO DEL CRIMEN ORGANIZADO. 3.- PERO LO MÁS GRAVE ES QUE PARECERÍA QUE ESTE TIPO DE AVERIGUACIONES JUDICIALES ESTÁN SIENDO UTILIZADAS DE MANERA OPORTUNISTA PARA INFLUIR EN LAS ELECCIONES DE NUESTRO PAÍS. Y PERMÍTANME EXPLICARLES POR QUÉ: A RAÍZ DEL INICIO DE LA GUERRA SUCIA ENCABEZADA POR GERMÁN MARTÍNEZ, EL PAN CON TOTAL COMPLACENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, HAN APROVECHADO CUALQUIER OPORTUNIDAD PARA TRATAR DE DESPRESTIGIAR LA IMAGEN DE SUS CONTRINCANTES ELECTORALES. ASÍ PASAMOS DE LA

FAMOSA “SOPA DE LETRAS” SANCIONADA DOBLEMENTE POR EL IFE, A ACCIONES QUE MUESTRAN CÓMO LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTÁN A LA ORDEN DEL PARTIDO EN EL PODER A NIVEL FEDERAL, E INCLUSO COMO LAS DELEGACIONES FEDERALES APOYAN DE MANERA DESCARADA A LOS CANDIDATOS LOCALES Y FEDERALES DE ACCIÓN NACIONAL. INCLUSO FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO GERMÁN MARTÍNEZ, EN UN ACTO IRRESPONSABLE Y DESCARADO ACUSÓ A UNO DE NUESTROS CANDIDATOS EN CHIHUAHUA QUE TENÍA VÍNCULOS CON EL NARCOTRÁFICO, DIFAMACIÓN QUE CAYÓ POR SU PROPIO PESO Y QUE PÚBLICAMENTE FUE DESMENTIDA. LA UTILIZACIÓN DE LA PGR CON FINES ELECTOREROS NO ES NUEVA, YA LO VIVIMOS EN LA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR EN EL 2006 EN JALISCO, CUANDO LA PGR ACUSÓ DE MANERA IRRESPONSABLE AL CANDIDATO DEL PRI A LA GUBERNATURA, ARTURO ZAMORA, POR SUPUESTOS VÍNCULOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO. DESPUÉS DE SEMANAS DE MANTENER EN EL AIRE LA ACUSACIÓN, DÍAS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL LA PGR EXONERÓ A NUESTRO CANDIDATO, PERO EL DAÑO YA ESTABA HECHO. ESTA ACCIÓN FORMÓ PARTE DE UNA CÍNICA Y ABIERTA GUERRA SUCIA EN CONTRA DE UN CANDIDATO CON AMPLIAS POSIBILIDADES DE TRIUNFO EN EL ESTADO DE JALISCO. ESTAS ACCIONES CONCERTADAS A NIVEL FEDERAL, TIENEN ECO EN NUESTRO ESTADO, COMO YA LO HEMOS PLANTEADO EN MÚLTIPLES OCASIONES Y QUE LAMENTABLEMENTE LO SEGUIREMOS HACIENDO POR EL MANEJO ELECTORERO Y LA GUERRA SUCIA QUE ENCABEZA EL PAN EN NUEVO LEÓN, CON EL SOLO FIN DE

OBTENER BENEFICIOS ELECTOREROS. DESDE ESTA TRIBUNA HEMOS PEDIDO REITERADAMENTE APLAZAR LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS HASTA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL 5 DE JULIO, PERO LAMENTABLEMENTE EL PAN SE HA NEGADO Y CONTINÚAN CENTRANDO LA ACCIÓN DE ESTA LEGISLATURA EN EL TEMA. VIMOS COMO DE MANERA IRRESPECTUOSA Y ALTANERA DECIDIERON NOMBRAR A QUIEN ELLOS QUISIERON EN LA SUPLENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, VIOLANDO NO SÓLO UNA ATENCIÓN MÍNIMA CON EL PARTIDO QUE GOBIERNA DICHA JURISDICCIÓN, SINO TAMBIÉN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. MUCHOS, MUCHOS OTROS EJEMPLOS PODRÍAMOS EXHIBIR SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PAN Y EN EL CONGRESO Y EL ESTADO. PERO QUIERO HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INTERVENCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL PROCESO ELECTORAL, PUES LUEGO DE LAS AMENAZAS DE GERMÁN MARTÍNEZ Y DE LOS HECHOS REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL, NO NOS EXTRAÑARÍA QUE TRATEN DE REPETIR EL “CASO JALISCO” AQUÍ EN NUEVO LEÓN, CON EL SOLO OBJETIVO DE FAVORECER A FERNANDO ELIZONDO COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE FAVORECER A FERNANDO ELIZONDO IDEADA A LA SOMBRA DE “LA JOYA DE LA CORONA” QUE YA HA SIDO DENUNCIADA PÚBLICAMENTE. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ANTE LA EVIDENTE GUERRA SUCIA QUE HA DESATADO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A NIVEL NACIONAL CON EL TOTAL CONSENTIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y QUE DA EN NUEVO LEÓN LA MUESTRA MÁS FÉRREA DE ESA AMBICIÓN, ES QUE

CONVOCO POR ENÉSIMA VEZ A LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN A QUE DISCUTAMOS LAS CUENTAS PÚBLICAS HASTA DESPUÉS DEL 5 DE JULIO. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL APOYO OFICIAL A PERSONAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SIN EMPLEO, DEBE SER EMPRENDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y RACIONALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS APOYOS LLEGUEN A QUIENES REALMENTE LOS NECESITAN. RECIENTEMENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUYÓ EL FONDO NUEVO LEÓN PARA EL APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CRISIS ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD PRECISAMENTE DE AYUDAR, ASÍ SE ANUNCIÓ, A PERSONAS DESEMPLEADAS ANTE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL. NO OBSTANTE, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DIFUNDIDO QUE, A TRAVÉS DEL DIF, EL GOBIERNO QUE ENCABEZA JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ESTÁ REPARTIENDO DESPENSAS INDISCRIMINADAMENTE, DENTRO DEL APOYO DE ESTE FONDO, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECIERON PARA SER BENEFICIARIO. EL DIF DE NUEVO LEÓN, TRADICIONALMENTE ENTREGA DESPENSAS A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PREVIO ESTUDIO

SOCIOECONÓMICO DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SIN EMBARGO EN LAS DESPENSAS QUE ENTREGA A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL APOYO AL EMPLEO, NO COMPRUEBA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA NI SOLICITA ALGÚN COMPROBANTE DE DESEMPLEO. ESTA DISTORSIÓN DE UN PROGRAMA DE BENEFICIO SOCIAL, PUEDE DAR LUGAR A MANIPULACIÓN PARTIDISTA, PUES SABEMOS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HA DEJADO DE SER MANDATARIO ESTATAL, PARA EN LOS HECHOS, CONVERTIRSE EN EL REAL COORDINADOR DE LA CAMPAÑA DEL PRI A LA GUBERNATURA. ADEMÁS, AL ENTREGAR LAS DESPENSAS SIN NINGUNA CONSIDERACIÓN, VAN A PROVOCAR QUE LAS PERSONAS QUE REALMENTE NECESITAN EL APOYO, NO LO OBTENGAN, Y SE DESPILFARREN ASÍ VALIOSOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL BENEFICIO SOCIAL. POR ELLO, LA AUTORIDAD ESTATAL DEBE ACTUAR CON TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PUES ES NECESARIO QUE SIGAN LOS APOYOS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y ADEMÁS QUE SE EXTIENDAN PARA BENEFICIAR A UN NÚMERO MAYOR DE FAMILIAS, PERO SIN MANIPULACIÓN PARTIDISTA NI DERROCHES QUE CREAN UN GRAVE DAÑO A NUESTRA SOCIEDAD. ES POR LO ANTERIOR, QUE ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE ORDENE AL ORGANISMO PÚBLICO DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LA APLICACIÓN DE REQUISITOS COMO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y COMPROBANTE DE DESEMPLEO A LOS BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE DESPENSAS A TRAVÉS DEL FONDO NUEVO LEÓN PARA EL APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CRISIS ECONÓMICA. **SEGUNDO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO NUEVO LEÓN PARA EL APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CRISIS ECONÓMICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DADA LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA, SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO. CONSIDERAMOS QUE CON TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD, TODOS LOS APOYOS SERÁN BIEN RECIBIDOS POR LAS FAMILIAS QUE LO NECESITAN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS. ESPERO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE PASADO EL SECTOR EMPRESARIAL, SINDICAL Y ACADÉMICO SOSTUVIERON UN ACUERDO PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA CUAL ESTABLECIERON MÁS DE 30

COMPROMISOS, MEDIDAS Y PROPUESTAS PARA APOYAR EL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR. EN ADICIÓN A TODAS LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO, Y ANTE EL CRECIMIENTO Y CRECIENTE PÉRDIDA DE EMPLEOS FORMALES EN LOS ÚLTIMOS MESES, EL PASADO 17 DE FEBRERO EN SESIÓN ORDINARIA EL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD, EL GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS DETERMINÓ LA CREACIÓN DEL FONDO NUEVO LEÓN DEL QUE MI ANTECESOR HABLABA, Y ESTE FONDO FUE CREADO PARA EL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 25 DE FEBRERO DEL 2009. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS ACCIONES EL PASADO MES DE MARZO, SIN EMBARGO TODOS NOSOTROS SABEMOS QUE EN EL MES QUE NOS ANTECEDE HUBO PROBLEMAS MUY GRAVES EN CUESTIONES DE SALUD, POR LO QUE SE LIMITARON ACCIONES HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y EN ESTE TAMBIÉN PORQUE NO PODÍAMOS REUNIR A GENTE PARA HACER LA ENTREGA DE ALGO QUE LE CORRESPONDÍA. ACORDADO ESTO, Y EN ACUERDO A LO QUE DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y RESPETANDO EN ESTRICTA OBSERVANCIA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MES DE JUNIO SE SUSPENDERÁN LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES A ESE PERÍODO. POR LO ANTERIOR, EN ESTE MES SE HAN CONCENTRADO LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES A DOS Y HASTA TRES MESES, Y POR ENDE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS

QUE ESTÁN ACUDIENDO, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DESPENSAS QUE SE ENTREGAN A CADA UNO HA AUMENTADO. SÍ, QUEDA CLARO QUE SE TIENE QUE HACER UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y PRESENTAR UNA CARTA DE DESEMPLEO, PERO LES PREGUNTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ¿CUÁNTOS DE NUESTROS CONCIUDADANOS NO TIENEN ESA CARTA PORQUE HAN ESTADO VIVIENDO DE UN AUTOEMPLEO?, ¿CUÁNTAS DE ESAS PERSONAS QUE REALMENTE LES PEGÓ LA CRISIS QUE YA VENÍA, MÁS EL PERIODO QUE TUVIMOS DE ENFERMEDAD NO TIENEN CÓMO COMPROBAR ESTA CARTA?, NO TIENEN CÓMO DECIR REALMENTE QUE TIENEN O HAN SIDO DESPEDIDOS PORQUE REALMENTE NO SABEMOS, NO TIENEN TRABAJO PORQUE A TODOS, HASTA LOS QUE ESTAMOS AQUÍ NOS HA PEGADO Y HA PEGADO FUERTE TODO ESTO. YO LES PIDO DE VERDAD Y SÉ QUE LO ESTÁN HACIENDO, Y SÉ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LO ESTA HACIENDO, CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE LA LEY ELECTORAL LO MARCA Y POR LO MISMO CREO QUE LA ENTREGA HA SIDO Y HA CUBIERTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ANTES SE MENCIONABAN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “ME PARECE QUE QUEDA CLARO LA CIRCUNSTANCIA DE CRISIS EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, LO QUE ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA HOY ES EL USO POLÍTICO ELECTORAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE ES TODAVÍA MÁS INDIGNANTE CUANDO SE USAN PARA, APROVECHÁNDOSE DE LA NECESIDAD DE LA GENTE, TRATAR DE INCIDIR EN EL TRATADO

ELECTORAL. LO QUE ESTAMOS DENUNCIANDO ES QUE ESTA ACCIÓN ES OTRO ELEMENTO MÁS DE LO QUE HEMOS VENIDO REFIRIENDO, HAY SIGNOS CLAROS Y PREOCUPANTES DE UNA ELECCIÓN DE ESTADO POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE ESTÁ DESESPERADAMENTE TRATANDO DE INCIDIR EN LA ELECCIÓN EN FAVOR DE SU CANDIDATO. Y VAMOS A INSISTIR, SI LOS MILITANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE PERMITIERON, LE TOLERARON A NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS METERSE EN SU PROCESO INTERNO E IMPONERLES A SU CANDIDATO, QUEREMOS QUE SEPAN QUE ESO NO VA A PASAR CON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ESO NO LO VAMOS A PERMITIR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. PARA ACREDITAR LO QUE ACABO DE DECIR, QUIERO INSISTIR EN QUE OTRO ELEMENTO MÁS DE UNA ELECCIÓN DE ESTADO ES EL CORPORATIVISMO, Y EFECTIVAMENTE A LO MEJOR LOS TRAICIONA EL PASADO Y SÍ EN EL GOBIERNO FEDERAL EN LAS DÉCADAS PASADAS EL CORPORATIVISMO ERA EL SIGNO DE LA IMPOSICIÓN, MUY BIEN, QUIERO EXPLICAR ESTE CONCEPTO, PORQUE ADEMÁS DE DAR LOS APOYOS CON TINTES ELECTORALES LO QUE HACEN LUEGO ES MANDAR PUBLICAR.... NO SE ME DESEPERE DIPUTADO....

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DESDE SU LUGAR LE EXPRESÓ “76 MIL EMPLEOS MENOS”

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, EXPRESÓ: “COMPAÑERO DIPUTADO, GUARDE EL ORDEN Y RESPETO AL DIPUTADO ORADOR. PERMÍTAME DIPUTADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES RUEGO

GUARDAR EL RESPETO QUE SE MERECE EL ORADOR. ADELANTE DIPUTADO”

EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES** CONTINUO CON SU PARTICIPACIÓN EXPRESANDO: “LO QUE ACREDITA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON TINTES ELECTORALES ES QUE DAN LOS RECURSOS Y LUEGO MANDAN PUBLICAR EN LOS PERIÓDICOS EL RECONOCIMIENTO PARA EL EJECUTIVO, Y ES AQUÍ DONDE INSISTO EN EL ASUNTO DEL CORPORATIVISMO, PORQUE HACEN APARECER COMO QUIENES HACEN ESTE RECONOCIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ESTO ES LO QUE NOS PARECE PREOCUPANTE. ME PARECE QUE YA TENDRÍAMOS QUE HABER SUPERADO EL USO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA FAVORECER UNA CAMPAÑA, CREO QUE NO ES VÁLIDO. Y PARA ACREDITAR ESO, LO QUE QUIERO INSISTIR ES ESTE DESPLEGADO APARECIDO EL DÍA DE HOY. LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE LLAME AL ORDEN A LOS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, TANTO LOS NUEVOS DIPUTADOS COMO LOS ANTERIORES PERFECTAMENTE CONOCEN EL REGLAMENTO Y SABEMOS QUE TENEMOS QUE GUARDAR LA COMPOSTURA. TIENEN LA POSIBILIDAD DE SUBIR EN EL MOMENTO QUE USTEDES DESEEN, PERO RESPETEMOS AL DIPUTADO ORADOR. ADELANTE DIPUTADO”.

EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “YO LO QUE QUIERO HACER NOTAR ES QUE EL SEÑOR ROBERTO ELIZONDO ORTEGA,

QUE APARECE COMO RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN EN LA QUE APARENTEMENTE LOS SINDICATOS LE HACEN UN RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR, ESTE SEÑOR ROBERTO ELIZONDO ORTEGA ES EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y AQUÍ ESTA LA NÓMINA, Y ENTONCES ME PARECE QUE UTILIZAR A UN EMPLEADO DEL GOBERNADOR PARA QUE ALABE AL GOBERNADOR, NO ES MÁS QUE INTENTAR CERRAR UN CÍRCULO EN ESTE, INSISTO, EN ESTE USO DE TODO EL APARATO DEL ESTADO PARA FAVORECER A UN CANDIDATO. SI ESO NO LES QUEDA CLARO, ME PARECE QUE TENDRÍAN QUE RECONSIDERAR SU POSTURA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NO CABE DUDA QUE EL DIPUTADO QUE TRAJÓ EL TEMA A TRIBUNA PUES TODAVÍA SIGUE EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS, EN FOXILANDIA, EN FELIPELANDIA, Y BUENO HOY HASTA RANULFOLANDIA. CUANDO EMPEZAMOS ESTA LEGISLATURA, SE HAN DE ACORDAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE DIJERON UNA LEGISLATURA SOCIAL, UNA LEGISLATURA PEGADA, APEGADA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, A LAS NECESIDADES, MUCHOS CREÍMOS. EN EL TRANSCURSO DE LOS MESES, LA MAYORÍA EN ESTE CONGRESO, EXCEPTUANDO A ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MAYORÍA CON PRINCIPIOS Y CON LA AUTORIDAD MORAL, DECIDIERON A LO QUE YO HE LLAMADO GASTAR LOS DINEROS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN EN LAS PAREDES DE ESTE CONGRESO, REMODELAR, Y NOS OLVIDAMOS DE

ESA LEGISLATURA SOCIAL, POR ESO ES EL RECLAMO DE LOS QUE VOTARON POR NOSOTROS, POR ESO SE DA EL COMENTARIO ANTERIOR QUE YA NO NOS ACORDAMOS DE NUESTROS DISTRITOS, ALGUNOS, NO TODOS, ¿ POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE NOS OLVIDAMOS DE LA GESTORÍA, SE NOS OLVIDÓ QUE LA GENTE QUE NOS TRAJÓ A ESTOS CURULES, A ESTE CONGRESO HOY EN DÍA ENFRENTA UNA CRISIS ECONÓMICA FUERTE, Y BUENO YO DIRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, A NIVEL NACIONAL Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. Y SI LA GENTE QUE REPRESENTAMOS, A ESA GENTE NO HACEMOS LO POSIBLE POR COADYUVAR A LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, ¿ENTONCES EN MANOS DE QUIÉN ESTÁN LOS QUE VOTARON POR NOSOTROS? YO PREFERIRÍA QUE ESTA LEGISLATURA HUBIERA ENTREGADO DESPENSAS A LA GENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE CADA DIPUTADO FUÉRAMOS A LLEVAR UN PAN A CADA CASA, A CADA HABITACIÓN, PERO PREFIRIERON EMBARRARLOS EN ESTAS COLUMNAS DE ESTE CONGRESO, REMODELARLAS PORQUE ESTABAN INCOMODAS, PORQUE NO HABÍA ESCRITORIOS ADECUADOS, PORQUE VENÍAMOS DE LA I.P. ALGUNOS Y SE SENTÍAN QUE ESTO ERA LA CASA ETERNA DEL LEGISLADOR. YO LE PEDIRÍA A RANULFO A VER SI REGALA DE PERDIDO MEDIO KILO DE BARBACOA, LA GENTE TIENE HAMBRE, Y YO SÉ QUE SÍ LO VA A HACER PORQUE TIENE UN GRAN CORAZÓN, SÍ LO VA A HACER. ASÍ COMO AHORITA VAN POR ESA DESPENSA, VAMOS A PREGUNTARLE A LA GENTE POR QUÉ VA POR ESA DESPENSA, NO SE PREOCUPEN LES HE DICHO MUCHAS VECES, EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO, NO DECIMOS CUANDO

ANDAMOS EN CAMPAÑA, YO LOS HE ESCUCHADO DE TODOS LOS PARTIDOS “TOMEN LO QUE LES TRAIGAN Y VOTEN POR EL QUE QUIERAN”, YO SÍ LES DIGO, VOTEN POR EL QUE QUIERAN. EN ESE SENTIDO, NO LES PREOCUPE, ESA GENTE QUE RECOGE ESA DESPENSA ES PORQUE LE HACE FALTA PARA COMER, TIENE HAMBRE. EL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA QUE PRIMERO LA GESTORÍA, ES UN PRINCIPIO NUESTRO Y A FAVOR DE QUE LA GENTE MÍNIMAMENTE COMA ALGUNOS DÍAS. CREO QUE MUCHOS DE NOSOTROS ESTAMOS DISTANTES DE LOS DISTRITOS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT) QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 21 A FAVOR (PAN) Y 9 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT)

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY POR LA MAÑANA EL PERSONAL DE APOYO NOS COMUNICÓ QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTABA CONVOCANDO PARA REANUDAR LOS TRABAJOS PARA LOS QUE FUIMOS CITADOS EL PASADO 13 DE MAYO, LA CUAL ME PERMITO ACLARAR QUE FUE POSPUESTA HASTA NUEVO AVISO. EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO ES MUY CLARA, DICE: *“LAS SESIONES DE LAS COMISIONES SERÁN CONVOCADAS POR SU PRESIDENTE CON POR LO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, SALVO QUE SE TRATE DE ASUNTOS TURNADOS QUE REQUIERAN PRONTA RESOLUCIÓN, EN CUYO CASO EL PRESIDENTE DEBERÁ JUSTIFICAR ESTA SITUACIÓN A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE”*. YO CREO QUE ESTA LEGISLATURA YA SÉ CÓMO NOS VAN A CONOCER EN EL FUTURO: “LA LEGISLATURA DE LA ILEGALIDAD” PORQUE NOS HEMOS PASADO VIOLENTANDO LEYES PARA HACER CAPRICHOS. ES MÁS QUE EVIDENTE QUE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE URGE TANTO RECHAZAR CUENTAS PÚBLICAS PARA QUE SALGAN EN EL PERIÓDICO,

QUE NO LE IMPORTA PISOTEAR LA LEY Y VIOLENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE NOS RIGEN. TAMPOCO IMPORTA EL HECHO DE SI SE COMETEN VICIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN, ESTAMOS NOSOTROS MISMOS DANDO LARGAS JURÍDICAS PARA QUE A QUIENES HOY PRETENDEN JUZGAR PUEDAN ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA COMBATIR LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN EL DÍA DE MAÑANA EN ESTE PODER, COMO LO HIZO EN SU MOMENTO GERARDO GARZA SADA. PARECE QUE NUESTRO COMETIDO, O SEA, PARECE QUE NUESTRO.... A AQUELLOS QUE NOS DIERON SU REPRESENTACIÓN EN ESTE CONGRESO FUE, NO VAMOS A LEGISLAR PARA HACER MEJORES LEYES, VAMOS A TENER UNA MEJOR VIGILANCIA EN LOS RECURSOS PÚBLICOS, VAMOS A SER UNA MEJOR LEGISLATURA, O MI TRABAJO VA A SER QUE LA POBLACIÓN ESTÉ MEJOR CON LAS LEYES O EL MARCO JURÍDICO QUE EMANA EN EL CONGRESO. PARECE SER QUE EL OFRECIMIENTO FUE, VAMOS A VER QUIÉN ES MÁS ASTUTO, QUIÉN ES MÁS CHAPUCERO, QUIEN REVIENTA MÁS CUENTAS PÚBLICAS, QUIÉN, A FALTA DE RAZÓN, USA MEJOR LA FUERZA. ES MUY TRISTE QUE ESTEMOS CAYENDO EN SITUACIONES COMO ESTA, COMO LA DE RECHAZAR CUENTAS PÚBLICAS. NO SABEMOS NI QUÉ QUIERE DECIR RECHAZAR CUENTAS PÚBLICAS, RECHAZAMOS POR LAS MISMAS RAZONES QUE APROBAMOS A UNAS, RECHAZAMOS OTRAS ¿Y CUÁL ES LA CONSECUENCIA?, PUES QUE SALE EN LOS PERIÓDICOS ¡AH! RECHAZARON LA CUENTA PÚBLICA ¿Y ESO QUÉ QUIERE DECIR? NADA, PORQUE RESULTA QUE SI NOSOTROS VIOLAMOS LOS PROCEDIMIENTOS

PARA RECHAZARLAS, PUES A QUIEN SE LA HEMOS RECHAZADO SIMPLE Y SENCILLAMENTE VA A SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA CUMPLIR, Y SI NO HAY NINGÚN DAÑO DE LOS QUE NOSOTROS QUEREMOS, BUENO LA CONTRALORÍA USUALMENTE NOS DICE QUE TODO ESTÁ BIEN EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS, Y QUE HAY SANCIONES ADMINISTRATIVAS, POR CIERTO MUCHAS DE LAS CUALES YA VENCIERON, PORQUE LAS GUARDARON TANTO TIEMPO, QUE PASÓ EL PLAZO Y AHORA TODAS ESAS QUE ESTÁN PASANDO, TODAS LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PUES FÍJENSE QUE ¿QUÉ CREEN? QUE YA NO SON NI SUJETOS A UN REGAÑITO PORQUE LAS TENÍAMOS AHÍ GUARDADAS HASTA AHORITA. Y OTRA COSA, LLEGAMOS A LAS SESIONES CONVOCADAS POR LA PRESIDENCIA, DONDE SE SUPONE QUE LAS COMISIONES ES PARA TRATAR LOS ASUNTOS, PARA QUE LOS DISTINTOS PARTIDOS DEN SUS PUNTOS DE VISTA, PARA LLEGAR A ACUERDO, PARA ESO NOS MANDARON AQUÍ, Y NO, USTEDES YA LO TRAEN HECHO, SABE DIOS HECHO POR QUIEN, OJALÁ Y SEA DE PERDIDO POR USTEDES Y DESPUÉS NOSOTROS, AUNQUE SEAMOS MUY DIPUTADOS, NI SIQUIERA ESCUCHAN NUESTRAS PROPUESTAS, O SEA, ESTAMOS AHÍ EN CALIDAD DE MONOS SENTADOS EN LAS COMISIONES VIENDO A VER QUÉ MÁS SE LES OCURRE, “ASÍ NO ERA EH, ASÍ NO ES ESTO”. SE SUPONE QUE LAS COMISIONES ES PARA DISCUTIR, PARA LLEGAR A ACUERDOS, PARA LLEGAR A CONSENSOS, PARA ENCONTRAR LAS MEJORES SOLUCIONES ENTRE TODOS, LA NEGOCIACIÓN Y LOS ACUERDOS ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE DEL QUEHACER LEGISLATIVO, ES UNA PARTE

MUY IMPORTANTE EN LA POLÍTICA. PERO VUELVO A DECIR, QUIEN NO TIENE LA RAZÓN USA LA FUERZA. ESTA TARDE NOSOTROS NO VAMOS A VIOLAR LA LEY, Y COMO NO FUIMOS CONVOCADOS CON EL TIEMPO REQUERIDO, SÍGANLE USTEDES RECHAZANDO CUENTAS, A VER SI UN DÍA SABEN Y ENTIENDEN QUÉ QUIERE DECIR RECHAZAR UNA CUENTA, CUÁLES SON SUS CONSECUENCIAS, PORQUE LA VERDAD EL DÍA QUE LAS CONOZCAN, CREO QUE SU ACTUACIÓN VA A SER BASTANTE DISTINTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- TOMA DE PROTESTA DE LEY AL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.